



COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA INMACULADA RANEDO GÓMEZ

Sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000619, presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta a garantizar la igualdad retributiva y mejora de las condiciones de empleo del personal de enfermería de las residencias para la tercera edad dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 112, de 28 de mayo de 2020.
2. Proposición No de Ley, PNL/000780, presentada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a aumentar el número de plazas públicas dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales y el número de Unidades de Convalecencia en la provincia y a poner en marcha diversas medidas para mejorar el funcionamiento de las cinco residencias de la provincia de Burgos, en especial la de Fuentes Blancas en Burgos y Las Merindades en Villarcayo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 164, de 22 de octubre de 2020.
3. Proposición No de Ley, PNL/000902, presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Carlos Fernández Herrera, D. Rubén Illera Redón, Dña. Noelia Frutos Rubio y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a evaluar la Estrategia de Impulso Joven 2020 antes del 31 de enero de 2021 y a elaborar y aprobar el IV Plan de Juventud antes del primer semestre del año 2021, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 190, de 18 de diciembre de 2020.
4. Proposición No de Ley, PNL/000919, presentada por los Procuradores Dña. María Teresa Gago López, D. José Ignacio Delgado Palacios y Dña. María Montero Carrasco, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a la recuperación de la asignación económica por hijo o menor a cargo, a establecer una percepción mensual por menores a cargo, a variar los umbrales de



ingresos por familias monoparentales y a avanzar hacia la igualdad de oportunidades en la infancia y la adolescencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 197, de 27 de enero de 2021.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	11901
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, abre la sesión y recuerda a los señores procuradores y asistentes a la Comisión, siguiendo indicaciones de la Presidencia de la Cámara y de las autoridades sanitarias, la obligatoriedad del uso de la mascarilla.	11901
Intervención de la procuradora Sra. Gago López (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	11901
Primer punto del orden del día. PNL/000619.	
El secretario, Sr. Illera Redón, da lectura al primer punto del orden del día.	11901
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	11901
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Bermejo Santos (Grupo Ciudadanos).	11904
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Herrero (Grupo Popular).	11906
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Romero (Grupo Socialista).	11908
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11910
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 619. Es rechazada.	11912
Segundo punto del orden del día. PNL/000780.	
El secretario, Sr. Illera Redón, da lectura al segundo punto del orden del día.	11913
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	11913
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gago López (Grupo Ciudadanos).	11915
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Beltrán Martín (Grupo Popular).	11916
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Frutos Rubio (Grupo Socialista).	11918



	<u>Páginas</u>
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11919
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, somete a votación separada, en los términos fijados por su proponente, los distintos puntos de la Proposición No de Ley número 780. Son aprobados los puntos 4 y 5, y se rechaza el resto de los puntos.	11921
Tercer punto del orden del día. PNL/000902.	
El secretario, Sr. Illera Redón, da lectura al tercer punto del orden del día.	11921
Intervención del procurador Sr. Iglesias Herrera (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11922
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto).	11924
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Montero Carrasco (Grupo Ciudadanos).	11924
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rojo Sahagún (Grupo Popular).	11926
Intervención del procurador Sr. Iglesias Herrera (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11928
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 902. Es aprobada.	11931
Cuarto punto del orden del día. PNL/000919.	
El secretario, Sr. Illera Redón, da lectura al cuarto punto del orden del día.	11931
Intervención de la procuradora Sra. Gago López (Grupo Ciudadanos) para presentar la proposición no de ley.	11932
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto).	11935
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García Nieto (Grupo Popular).	11937
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista).	11939
Intervención de la procuradora Sra. Gago López (Grupo Ciudadanos) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11942
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 919. Es aprobada.	11944
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, levanta la sesión.	11944
Se levanta la sesión a las trece horas diez minutos.	11944



[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Buenos días, señorías. Bueno, en primer lugar, desearle al vicepresidente de esta... de esta Comisión que se encuentre bien y su pronta... y su pronta recuperación. Se abre la sesión. Recuerdo a los señores procuradores y a las personas asistentes a esta sesión que, de conformidad con los criterios fijados por la Presidencia de la Cámara y por las autoridades sanitarias, es obligatorio el uso de mascarillas en todo momento, salvo causa justificada.

¿Alguna sustitución tienen que comunicar los grupos parlamentarios? Socialista, no. ¿Ciudadanos?

LA SEÑORA GAGO LÓPEZ:

Sí, presidenta. Alba Priscila Bermejo Santos sustituye a José Ignacio Delgado Palacios.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muy bien. Muchas gracias. ¿Partido Popular? Ninguna. Por parte del señor secretario se da lectura al primer punto del orden del día.

PNL/000619

EL SECRETARIO (SEÑOR ILLERA REDÓN):

Gracias. Buenos días a todas y a todos. **Proposición No de Ley número 619, presentada por la Procuradora doña Laura Domínguez Arroyo y el Procurador don Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta a garantizar la igualdad retributiva y mejora de las condiciones de empleo del personal de enfermería de las residencias para la tercera edad dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 112, de veintiocho de mayo de dos mil veinte.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Laura Domínguez Arroyo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Gracias, presidenta. Buenos días. Bueno, varias consideraciones previas antes de entrar a debatir esta propuesta, cuyo objetivo primordial es dignificar las condiciones laborales del personal de enfermería en las residencias de personas mayores.

Primera consideración. Que, en principio, esta propuesta estaba dirigida a la Consejería de Presidencia, ya que lo que persigue es más bien competencia de Función Pública que de esta Consejería -la Consejería de Familia solo gestiona una muy pequeña parte de lo que se pretende con esta propuesta-, sin embargo, se ha



considerado aquí su debate, y aquí lo vamos a debatir. Pero sí que quiero dejar claro de inicio que la responsabilidad atañe más a Función Pública y que, por lo tanto, las consideraciones que hagamos irían más dirigidas a esta dirección general.

En segundo lugar, que, al ser una propuesta que tiene prácticamente nueve meses, algunas consideraciones de los antecedentes pues podrían ser matizadas, como el hecho de que, muy probablemente, el borrador de la nueva ley de atención residencial esté ya a punto de ser tramitado. Y, de hecho, a hilo de... de esta última consideración, los grupos de trabajo, que comenzaron ya en el mes de junio -ya han pasado unos meses, varias personas que estamos aquí hemos participado en ellos-, ponen de manifiesto que lo que aquí se propone es una cuestión fundamental que demandan los sindicatos y el Colegio de Enfermería.

Dicho esto, lanzo una primera afirmación en torno a esta propuesta: no se puede pretender tener calidad asistencial en las residencias de personas mayores si no es con calidad en los empleos que generan esas residencias. Y partiendo de esta afirmación, que imagino que todos compartimos, porque, si no, este debate igual tendría que abordarse en otros términos distintos a los que voy a abordar, es necesario repensar las condiciones laborales de todo el personal. Hoy en concreto nos referimos al personal de enfermería.

Y aquí introduzco una segunda afirmación, que quizá ya no sea afirmada por todos los grupos parlamentarios, y es que la enfermería debe ser un servicio esencial de las residencias de personas mayores. ¿Por qué digo que quizá esto no lo comparten todos los grupos parlamentarios? Bueno, porque creo que es evidente -y los que hemos estado en los grupos de trabajo lo sabemos- que uno de los debates fundamentales y una postura, de hecho, enfrentada entre... entre, digamos, la patronal, o las entidades que gestionan los centros residenciales, los trabajadores y algunos grupos parlamentarios, o con los sindicatos, hay una postura enfrentada, que es si debe o no debe haber personal sanitario en las residencias. Es evidente que Podemos defiende que sí, que tiene que haber tanto personal médico como personal de enfermería en las residencias de personas mayores, sin que eso sea contradictorio con que las personas mayores tienen derecho a su asistencia sanitaria en el Sistema Nacional de Salud. Esta es la postura de Podemos, pero, a día de hoy, no sabemos si esta es la postura de los partidos que sustentan al Gobierno.

La defensa de... de que exista personal sanitario en los centros residenciales conlleva la evidencia de que, para garantizar que los y las profesionales sanitarios, en este caso las de enfermería, quieran desarrollar esta labor, tienen que tener unas condiciones laborales dignas. Y es aquí donde nos encontramos el problema que hoy queremos solventar con esta propuesta: que las enfermeras de los centros residenciales se tienen que enfrentar a unas condiciones laborales que son muy malas. Lógicamente, en esta propuesta solo podemos hablar de las enfermeras de las residencias dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales. No sé si en la nueva ley, quizá, tendremos oportunidad de definir algunas cuestiones laborales para las que también trabajan en las residencias privadas.

Las condiciones de las enfermeras de los centros residenciales se concretan en unas retribuciones muy inferiores a las que desarrollan su labor en el Sacyl, así como un sistema de puntuación al 50 % a la hora de contabilizar su experiencia. Además, los complementos por nocturnidad u otros se computan también de forma inferior. Esta situación hace que las profesionales de enfermería no quieran trabajar



en las residencias de personas mayores, puesto que las condiciones son, a todas luces, mucho peores que las condiciones en Sacyl.

Tras años con este contexto, cada vez se dificulta más que se puedan cubrir bajas, vacaciones, descansos, puesto que las bolsas de empleo –que, por cierto, llevan años sin actualizarse, y es otra de las cuestiones que demandamos en esta propuesta– no dan abasto, sobre todo en veranos y festivos; un hecho que, por cierto, se agudizó con la primera ola del COVID-19, porque, básicamente, pues no había personal para cubrir los puestos en las residencias de personas mayores.

Hay dos cuestiones fundamentales que yo creo que son de justicia, que son las retribuciones y el baremo de puntuación al mismo nivel que... que en Sacyl. Mantener las retribuciones más bajas y la puntuación al 50 % solo puede sugerir que la Junta de Castilla y León considera que el trabajo de enfermería en las residencias es de una categoría inferior, porque, si no, no se puede entender, si no es con esa... con ese objetivo por debajo o con esa... con ese criterio por debajo; cuando creo que es evidente que la labor de cuidados, de prevención, el seguimiento de medicamentos, el tratamiento de cronicidades o otras es exactamente la misma, la misma que se desarrolla, por ejemplo, en los servicios de Atención Primaria. Por eso, no podemos comprender por qué parece que se considera que las enfermeras de los centros residenciales están en un... en una categoría inferior.

Como señalaba al principio de mi intervención, las cuestiones que aquí demandamos han sido demandadas también en los grupos de trabajo por parte de los sindicatos, por parte del Colegio de Enfermería. Y yo creo que es necesario poner en valor el trabajo que realizan estas profesionales sanitarias en las residencias de personas mayores.

La nueva ley, en principio, no ahondará ni conseguirá que esto cambie, porque la nueva ley no tiene las competencias para que esto se... se realice, pero sí es verdad que sería recomendable que al menos hubiese algunas pautas generales que pudieran estar en el desarrollo reglamentario, aunque no en la propia ley, y que luego se concreten en el resto de normativas competentes; entre ellas, la... las normativas relativas a Función Pública, que, como digo... como he dicho antes, es donde quizá debiera estar esta propuesta. En concreto, la baremación de la experiencia o el aumento de retribuciones debe ser una cuestión que se trate en Función Pública.

Esto nos preocupa, pues vemos que en la propia Junta de Castilla y León hay posiciones contradictorias, porque, si bien la consejera de Familia en su momento dijo que era una cuestión que había que trabajar y que había que tender a ello, desde Presidencia, y en concreto la directora general de Función Pública, dijo que esto era imposible de llevar a término y que, por tanto, pues... no sé, lo dejó un poco en el limbo, no se sabe muy bien cuál es la postura que tiene al respecto. Pero entendemos que por parte de la Consejería de Familia quizá hay más posibilidades de llevar esto a cabo y, en cambio, desde Función Pública no se quiere.

No hay, entendemos, imposibilidad que valga, no hay nada, ninguna normativa, ninguna legislación que diga que esto no se puede llevar a cabo. Por eso, ahora queda en manos del Partido Popular y Ciudadanos lo que quieran votar con esta propuesta, que nosotros esperamos que sea un voto favorable.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):**

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, y por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Alba Bermejo Santos.

LA SEÑORA BERMEJO SANTOS:

Buenos días a todos. Muchas gracias, señora presidenta. Para Ciudadanos, cuidar la calidad de vida de nuestros mayores, por ende, a todos los profesionales que les asisten es fundamental, si queremos contribuir a que la sociedad y la prestación de estos servicios mejore en los próximos años en condiciones de verdadera calidad e igualdad. Y, sobre todo, el cuidado de nuestros mayores debe de ser una prioridad de cara a la mejora de la última etapa de su vida. Señorías, creo que todos en esta sala tenemos claro que la atención a la vejez debe de ser una prioridad en el desarrollo de nuestro proyecto de Comunidad.

En el año dos mil veinte y el presente ha puesto contra las cuerdas a todos nosotros, pero es indiscutible que la prioridad era que nuestros mayores tenían que ser protegidos, y nuestro personal sanitario se enfrentaba a un enemigo diario para salvar nuestras vidas, las de nuestros mayores, y especialmente todos aquellos que viven en los centros residenciales.

Miren, el problema real, evidentemente, es el virus, y un problema prácticamente universal es la falta de personal de enfermería, que ha agravado... que se ha agravado por la crisis sanitaria de la pandemia. En este aspecto, me gustaría recordar que la Consejería de Presidencia ya aprobó la Orden 260/2020 para poder... poder cubrir con agilidad y sin dilación las necesidades de personal que surgieran fruto de la crisis de la COVID-19, y que la Gerencia de Servicios Sociales ya ha realizado distintas actuaciones oportunas en cuanto a la gestión de bolsas y la captación de profesionales fuera de estas bolsas para cubrir las necesidades surgidas en cuanto a carencias de personal. La PNL que trae a estas Cortes Podemos contiene varios puntos de interés, desde nuestro punto de vista, y que estaríamos dispuestos a aprobar, contemplando también la enmienda que va a presentar el Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Con respecto al punto 2, el personal de enfermería de los servicios sociales y Sacyl pertenecen a regímenes jurídicos distintos. La Ley 55/2003, del Estatuto Marco de personal estatutario de los servicios de salud, contempla que el personal de Sacyl es un personal estatutario. Sin embargo, se ha aprobado ya la Orden SAN/327/2020, por la que el personal sanitario en centros de atención a personas mayores, tanto públicos como privados, serán valorados igual que los servicios prestados en centros e instituciones sanitarias públicas del Sistema Nacional de Salud. Este acuerdo tiene una vigencia de tres meses, que podrán ser prorrogados en sucesivos períodos.

Y para el resto de puntos de la PNL, destacar dos aspectos. Primero, las condiciones laborales; atender a un criterio de igualdad de las condiciones de puntuación, como el reconocimiento del tiempo de trabajo denominado por la continuidad asistencial. Indicar que la Gerencia de Servicios Sociales ya está actuando conforme a las diferentes resoluciones judiciales, y será un aspecto -perdón- a abordar en la negociación del convenio colectivo. En cuanto a la puntuación del tiempo trabajado para los servicios sociales con el fin de acceder a un puesto de trabajo en Sacyl,



es un punto que ya tiene constancia también la Gerencia Regional... (Perdón. Es que se me ha ido el... Un momentito, por favor. Vale, perdón). En cuanto a la puntuación del tiempo trabajado en servicios sociales con el fin de acceder a un puesto de trabajo del Sacyl, un punto que ya tiene, como decía, constancia la Gerencia Regional de Salud, a fin de lograr que los servicios prestados en puestos de la misma categoría o competencia se puntúen igual, ya que se hayan prestado en centros de la Gerencia de Servicios Sociales o en instituciones del Sacyl. Si bien es cierto que este aspecto se ha logrado, pero de forma temporal.

Y, segundo, en términos económicos y de retribución. No vamos a negar la mayor desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos. Es innegable que existen unas diferencias planteadas, como bien ha dicho la señora Domínguez, a nivel retributivo y de jornada con el personal que presta los servicios en instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud. Una situación preocupante -es cierto-, que está sobre la mesa en la negociación del convenio colectivo, y, como bien saben, en esta mesa participan las distintas organizaciones sindicales. Una negociación que está abierto... está abierta, con el único fin de lograr una mejora de las condiciones de estos colectivos. Es una prioridad también para la Gerencia de Servicios Sociales apostar para mejorar las condiciones laborales de todos los profesionales.

Y con respecto al punto 5, señora Domínguez, lo vamos a rechazar, ya que entendemos que hay un... un pequeño *totum revolutum*, mezclando bolsas de empleo, procesos selectivos, que no nos queda muy claro. Hay una... un avance en cuanto a la gestión de estas bolsas de empleo destinadas a cubrir los puestos de enfermería. Los candidatos, lamentablemente, es que no se pueden copiar y pegar; son finitos y... y no podemos duplicarlos en ningún caso; ojalá... ojalá que sí que se pudiera. Pero, señora Domínguez, sabe que el problema real no es otro que es, evidentemente, la falta de candidatos. Por otra parte, tampoco entendemos muy bien -si... si tiene a bien explicárnoslo en su segunda intervención- a qué se refiere con abrir los procesos selectivos.

No cabe duda que la cobertura de plazas de todos estos... de estos colectivos, incluido el de los enfermeros y las enfermeras, es una prioridad de la Gerencia de Servicios Sociales, y es por ello que ya se ha propuesto una oferta importante del número de plazas convocando... acumuladas, de 65 plazas de enfermeros en el dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, y 20 plazas ya en el dos mil diecinueve.

Y tampoco quiero terminar mi intervención sin recordar que la COVID-19 ha obligado a hacer unos esfuerzos casi titánicos por parte de esta Administración para poder disponer en todo momento de los recursos humanos precisos para dar respuesta a las necesidades derivadas de la situación sanitaria y llevar a la práctica lo dispuesto por todas las autoridades sanitarias, para evitar así la propagación del virus; y más en nuestros centros de mayores, evidentemente. Encontrar candidatos en determinadas competencias y funciones, como es el caso del... del personal de enfermería, ha sido y es... es un gran reto para la Administración. A través de las bolsas y el llamamiento, a través de... incluso del ECYL, si no se ha podido localizar a un candidato, también se ha contado con colegios de profesionales, entidades del tercer sector, centros universitarios, se ha hecho publicidad vía redes sociales, anuncios en internet. O sea, se... se ha intentado por todas las vías posibles para conseguir más trabajadores y que... poder paliar la situación existente en los centros de mayores.



En todo caso, desde la Junta de Castilla y León se considera que es necesaria una elaboración, como... como bien ha mencionado usted, de la ley de atención residencial, que garantice los derechos de las personas que viven en estos centros y que defina el proyecto de atención que mejor preserve la dignidad y la calidad de vida. Por este motivo, sí que... bueno, le... le pedimos que tenga en cuenta nuestras consideraciones con respecto al texto de... de la resolución. Y, como le decía, desde nuestro grupo parlamentario, en Ciudadanos, tenemos claro que en nuestras apuestas de... de futuro se encuentra, indiscutiblemente, nuestros mayores, y sobre todo en Castilla y León. Las enfermeras de los centros residenciales sí están en desigualdad, y deben de ser tratadas como si estuvieran en la misma categoría, como... como decía usted; porque sí, evidentemente, lo están; y porque una enfermera especializada en geriatría está hecha de otra pasta, con una gran vocación, sobre todo de servicio, y sobre todo para nuestra sociedad. Y por encima de todo debería de estar la atención a nuestros mayores. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña María Ángeles García Herrero.

LA SEÑORA GARCÍA HERRERO:

Muchas gracias, presidenta. Buenos días, señorías. La PNL que debatimos y que nos presenta el Grupo Mixto, representado por la señora Domínguez, en sus antecedentes nos señala que la crisis sanitaria COVID-19 ha puesto de manifiesto ciertas carencias en muchos ámbitos y en todo el territorio español. Y en estos antecedentes usted demanda un nuevo modelo de atención residencial. Aunque ahí podemos discrepar porque el modelo "En mi casa", señora Domínguez, ofrece muchas ventajas. Fíjese, por poner un ejemplo, si los centros residenciales hubiesen estado... hubiesen estado en unidades de convivencia, entendemos que esta epidemia se hubiese podido resolver con mayor agilidad y facilidad, y puede ser que con... incluso con mejores resultados, puesto que los centros residenciales hubiesen estado sectorizados y se hubiese sofocado todo el... la expansión del virus con... con mayor facilidad. Nadie es adivino, pero, bueno, es una... es una opinión, ¿no?

Y usted sabe que la Junta de Castilla y León considera necesaria la elaboración de... de una ley de atención residencial, con la que se garanticen los derechos de... de los residentes y se defina el modelo de atención que mejor prevea su dignidad y su calidad de vida. Y porque desde la Consejería se ve necesaria esta ley, como decía, para avanzar en ella, se crearon varios grupos de trabajo, en los que participaban todos los sectores: la Consejería, la Gerencia de Servicios Sociales, los sindicatos, la patronal, las asociaciones de personas mayores o con dependencia, los colegios de profesionales, grupos políticos y expertos relacionados en gerontología y atención residencial; y usted ha formado parte de este grupo de trabajo para... para la elaboración de... de esta ley.

Y... y, una vez recordado lo que he dicho, lo que usted solicita en esta PNL, o lo que... o lo que usted pretende, es hacer eco a un comunicado del sindicato de enfermería SATSE, que fue publicado en julio del dos mil diecinueve; mucho ha pasado desde... desde entonces. Y debe reconocer, señora Domínguez, que han sido



muchos los esfuerzos de la Junta de Castilla y León, sobre todo en este último año, para disponer de los recursos humanos necesarios para dar respuesta a la situación sanitaria que estamos viviendo. Y estas medidas, estos esfuerzos, han estado condicionados por la dificultad para encontrar, en este caso, enfermeros y enfermeras. Por eso se ha llevado a cabo por la Junta de Castilla y León... se han aprobado diferentes órdenes, con las que se tratan los temas que usted propone.

La Orden SAN/327/2020, de veinticinco de marzo, aunque el personal de enfermería de servicios sociales y Sacyl pertenecen a regímenes jurídicos distintos... usted lo sabe y lo ha comentado mi anterior proponente hace un momento: el personal de Sacyl es personal estatutario y se rige por la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud; bueno, pero con esta orden, con la Orden SAN/320/2020... 327 -perdón- dos mil veinte, el personal sanitario en centros de personas mayores, tanto en centros públicos como privados, lo que conseguía es que fuesen valorados igual que los servicios prestados en centros e instituciones sanitarias públicas del Sistema Nacional de Salud. Aunque esta diferente puntuación se ha logrado solventar por la situación que estamos viviendo, o que estamos padeciendo, de forma temporal, ampliable también por la orden esta que he mencionado, se ha trasladado a la Gerencia de... Regional de Salud, buscando que los servicios prestados en puestos de la misma categoría se puntúen igual. Y... y esto, como el resto de condiciones (laborales, retributivas, jornada, etcétera), creemos que son aspectos a abordar en la negociación del convenio colectivo, cuya negociación está abierta, como también se ha mencionado aquí. Por lo que todo esto que he comentado se ha trasladado a... a la negociación del convenio colectivo, que... en el que actualmente se está trabajando con el fin de lograr mejoras en las... en las condiciones. Y no debe dudar, señoría, que la Gerencia de Servicios Sociales seguirá apostando por sus trabajadores y trabajadoras... y trabajadoras para mejorar sus condiciones laborales.

Y después de todo esto que le he comentado, le planteo la siguiente enmienda para los puntos 1, 2, 3 y 4, que sería: "Instar a la Junta de Castilla y León a estudiar, en el ámbito de la negociación del convenio colectivo para el personal laboral de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y organismos autónomos dependientes de esta, las condiciones laborales de personal de enfermería de las residencias de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales".

El punto 2, por lo que la he comentado, y que usted sabe, no podemos aprobarle según lo propone usted; no por no estar de acuerdo, sino por estar pendientes del convenio. Y pensamos, como está ahora, aunque sea de forma temporal y prorrogable, es previsible que se pueda equiparar; pero pensamos que esto también es debate y negociación del convenio que está... que se está negociando.

Referente al último punto, el punto 5, por nuestra parte le propondríamos rechazarle; y le digo por qué. Porque, debido a la pandemia, desde la Consejería de Presidencia se aprobó una Orden más, la 260/2020, para poder cubrir con agilidad las necesidades del... del personal. Pero tenemos un gran problema a nivel nacional: la falta de profesionales. Ese es el gran problema, la falta de profesionales; no solamente en Castilla y León, sino a nivel nacional. Por lo que, por parte de la Gerencia de Servicios Sociales, se ha recurrido a todas las posibilidades para localizar a estos profesionales.

Respecto al tema de las bolsas, en la última convocatoria realizada para la constitución de... de la bolsa de empleo temporal de la competencia funcional de



enfermero o enfermera de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, solo se exigía ser nacional de algún país de la Unión Europea, estar incluido en el ámbito de ampliación de los tratados internacionales, ser extranjero con residencia legal en España, poseer el título de diplomado en enfermería o equivalente y la capacidad necesaria para el desempeño de las funciones correspondientes a los puestos de trabajo a los que... a los que aspira a acceder.

Estará conmigo, señora Domínguez, que, para la constitución de una bolsa de empleo, en este caso una bolsa de empleo temporal, estas condiciones son mínimas para ser incluido en... en el proceso selectivo. Y entendemos que realmente el problema es la falta de candidatos, no la mejora de la gestión de las bolsas de empleo. Por lo que, si aceptase la enmienda que... que le he presentado -le repito- para los puntos 1, 2, 3 y 4, solicitaríamos la votación por separado para el punto 5, que sería rechazado. Por mi parte, nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. Para cerrar el debate, fijar el texto definitivo de la resolución... Perdón. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña María del Carmen García Romero.

LA SEÑORA GARCÍA ROMERO:

Gracias, señora presidenta. De todas maneras, no tengo ningún problema si quieren cerrar el debate, porque coincidimos plenamente no solo con el texto de la moción, sino también con la petición de la moción. Y le agradecemos al Grupo Mixto que la traiga y la traiga en este momento, porque creemos que es de vital importancia, con todas las discusiones que se están teniendo encima de la mesa, tanto de la nueva ley del nuevo sistema residencial como de ese convenio colectivo que se ha dicho que se está negociando por todos los interlocutores que hasta ahora han hablado.

Mire, a ninguno de aquí se nos escapa que Castilla y León tiene una población sumamente envejecida y que va a peor, que cada vez estamos más arriba en el *ranking* de las autonomías más... con población más envejecida de España. Esto va a hacer que se incremente, evidentemente, la demanda de los servicios sociosanitarios de la Comunidad, lo que va a requerir un mayor aumento de personal cualificado para atender a todas estas personas dependientes y mayores que van a... a querer acceder a nuestros centros sociales. Para ello, hemos propuesto en todas esas conversaciones que se han tenido en esos grupos de trabajo, y todos estamos de acuerdo que hay que tender a un sistema personalizado. Pero para poder atender a un... a ese sistema, o tender a ese sistema personalizado en los centros residenciales, debe de componerlo plantillas que estén especializadas, plantillas que tengan una amplia formación y que, desde luego, puedan dar una gama amplia de servicios a todas estas personas que van a acudir a los centros de mayores.

Pero, claro, esto todo tiene una contrapartida, y una contrapartida fundamental, que se llama condiciones laborales óptimas, adecuadas y, desde luego, pago de salarios de acorde a la calificación y las expectativas que se espera de los profesionales. Por lo tanto, esto es una cuestión económica y, sobre todo, es una cuestión ideológica; ideológica si entendemos que lo que queremos es invertir en esos mayores



que tanto nos preocupan a todos, en esos dependientes que tanto nos preocupan a todos, invertir en su mejora, en su calidad de vida, en su estado vital, sea tan bueno al principio como al final de su vida. Y para eso lo debemos de entender como una inversión. Desde luego, el Grupo Socialista así lo entiende, así lo ha entendido siempre y así luchará para que desde todas las Administraciones se considere esto como una inversión y no como un gasto.

Pero una de las... -y es a lo que se deriva de la PNL- una de las funciones primordiales, también, para el Grupo Socialista -y ahí estamos de acuerdo con el Grupo de Podemos-, dentro de los centros residenciales, evidentemente, pasa por los profesionales de la enfermería. Creemos que son de vital importancia; de vital importancia porque es el contacto más directo que hay con los usuarios de estos centros, el contacto de control diario de sus enfermedades, de sus patologías crónicas, y que permite que, si existe este... este control, que, si existe esta adecuación de profesionales, permite evitar muchas consultas a esa Atención Primaria desbordada que tenemos a consecuencia de la pandemia; pero anteriormente también a consecuencia de que los usuarios, también, de esta Atención Primaria cada vez requieren más controles rutinarios porque son más mayores, y por lo tanto requieren... tienen patologías crónicas que requieren un control casi semanal; hablamos de Sintrom, hablamos de tensión, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, creemos que es vital que haya cuerpo de enfermería dentro de nuestros centros residenciales y creemos vital que sea una enfermería cualificada. Pero para tener esto, evidentemente, tenemos que invertir. No podemos volver a ser la Comunidad que menos invierte en enfermería. Hemos pasado de... del *ranking* en el que estábamos, creo que éramos la... la decimoquinta Comunidad Autónoma en dos mil dieciséis, hemos pasado en dos mil veinte a ser la novena Comunidad Autónoma que menos invierte en enfermería; en todos los campos. Por lo tanto, creo de vital importancia que se vuelva a retomar este... esta consideración de invertir en el mejor... en la mejor calidad de enfermería.

Miren, que la situación de las enfermeras en los centros residenciales... decía la portavoz del PP que nos remitimos... o nos achacaba que nos remitimos a comunicados de los sindicatos. No, mire, no nos remitimos a comunicados, nos remitimos a conversaciones con los sindicatos de enfermería; en este caso, pues, SATSE, o podía ser otro. Comunicados que no son derivados del COVID denunciando esta situación, sino que vienen ya desde el dos mil dieciséis. Les recuerdo que tienen dos sentencias con un decreto anulado por el TSJ derivado de este tema. O sea, es decir, venimos desde el dos mil quince con esta situación. Evidentemente, ¿el COVID lo ha puesto de manifiesto?, ¿el COVID lo ha agravado? Sí.

Decía la... la portavoz del Grupo Popular: es que, si hubiera habido otro modelo residencial, en este caso el de "En mi casa", a lo mejor la pandemia hubiera sido menor. Y si hubiera habido enfermeras de verdad, enfermeras cualificadas a tiempo completo con retribuciones y períodos vacacionales cubiertos, posiblemente también hubiera sido menos. Pero es que lo que teníamos... -y le voy a leer un comunicado de... de SATSE de este verano- lo que teníamos en los centros de la Junta era lo siguiente, mire: centro de Palencia, el CAMP de Palencia, donde dos enfermeras que debían de contar el turno de mañana, solo tiene una; centro de la Residencia de Miranda de Ebro, dos enfermeras de mañana y una de tarde, en lugar de tres y dos que debían de tener; Residencia Cortes de Burgos, se han contratado tres enfermeras, en lugar



de cuatro que se debía de tener; Béjar (Salamanca), en CAMPYCO, se tenía... y se hizo un aviso de prisa y corriendo para que se apuntaran en el ECYL para cubrir a dos enfermeras que estaban de baja; San Juan de Sahagún, ocho... una plantilla de ocho enfermeros, y solo tienen cuatro profesionales; y etcétera, etcétera, etcétera. Le quiero decir que es que vale que el COVID lo agravó, pero era una situación de las... de las plantillas de nuestros centros, que no estaban cubiertas.

Y ustedes dicen: se tiene que negociar en convenio colectivo. Ahora es el momento, ahora es el momento que tiene PP y Ciudadanos para recoger y poder corregir toda esta situación; ahora es el momento que tienen de negociar para que esta situación pueda cambiar y estas plazas sean cubiertas con especialistas, con personal preparado, pero también con un sistema retributivo, con un sistema de compensación que esté... que sea de acorde a su titulación.

Dicen ustedes que faltan profesionales. Claro que faltan profesionales. Mire, es que, cuando las enfermeras... y Castilla y León forma a muchas enfermeras durante los... en nuestras facultades, en nuestras universidades; enfermeras que no se quedan en Castilla y León, enfermeras que se marchan a trabajar a otros lugares, donde tienen unas condiciones laborales y unas retribuciones más altas. De ahí también radica que no haya enfermeras en la bolsa de empleo; no se quedan a trabajar en nuestra Comunidad, no porque no quieran, sino porque no se les considera cuál es su trabajo o la... no se lo considera que su trabajo sea necesario, eficaz y, desde luego, imprescindible. Y con esto estamos agravando dos cosas: se está dejando la atención de nuestros mayores a personal no cualificado y se está agravando el tema de la despoblación, porque una enfermera que no se queda a trabajar en nuestra Comunidad significa, por lo menos, por lo menos, que una familia entera se va fuera de ella, con lo que se agrava la despoblación.

Miren, creemos que ahora es el momento, creemos, de verdad, sinceramente, que ahora estamos valorando esa ley del nuevo modelo residencial, que estamos haciendo el convenio colectivo. Creemos que esta... las reivindicaciones, los cinco puntos de esta moción, estamos en el momento de arreglarlo, no solo en esta Consejería, sino también en la Consejería de Presidencia; que tampoco entendemos por qué esto viene aquí y no va a Presidencia. Pero, en todo caso, corrijan. Porque, miren, hasta ustedes, en el informe que hacían y que vino a presentar aquí, y estuvimos haciendo una comparecencia hace poco, ustedes reconocían en las conclusiones, en el apartado c), la necesidad de que exista disponible personal suficiente y adecuadamente cualificado y formado en estos valores, y con condiciones de trabajo que permita abordar una tarea tan exigente y compleja. Pues háganlo, facilítenle que se queden a trabajar aquí con unas condiciones laborales dignas; y ellos, desde luego, ahora han dado el 100 %, pero, si tienen estas condiciones, darán el 250 % para atender a nuestros mayores y discapacitados. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, agradecer al Grupo Socialista el voto favorable. Somos precisamente el Grupo Socialista y nosotros los únicos dos grupos que en esta Cámara han dejado



claro cuál es su posición respecto a que exista o no personal sanitario en las residencias de ancianos. Todavía, todavía yo no he escuchado claramente al Partido Popular y a Ciudadanos cuál es su postura al respecto; imagino que cuando tengamos el anteproyecto de ley tendremos ahí la respuesta, pero todavía no se han atrevido a decir claramente cuál es su postura. Y esto va muy ligado con esta propuesta que hoy debatimos. Porque yo, después de escuchar atentamente a las portavoces del Grupo Popular y de Ciudadanos, les lanzo la siguiente reflexión: ¿cuál es la posición del Partido Popular y Ciudadanos sobre la situación de las enfermeras en los centros residenciales?

Si es que no se han metido a debatir sobre el fondo del asunto: no han dicho qué les parece que las enfermeras de las residencias de personas mayores cobren bastante menos que las de Sacyl; no han dicho qué les parece que puntúen al 50 % en la baremación de la... de la experiencia; no han dicho qué les parece que los complementos salariales de nocturnidad u otros complementos se los paguen también de forma inferior que a las de Sacyl; no han dicho, en conclusión, qué les parece que tengan unas condiciones laborales muy por debajo de otras enfermeras que desarrollan su labor en otros espacios, como es, fundamentalmente, Sacyl.

¿Y saben lo que pasa? Que a mí parece que esto va, efectivamente, muy ligado con la cuestión de que no quieren que exista personal sanitario en los centros residenciales. Porque si ustedes ponen unas condiciones indignas a las enfermeras, las enfermeras no quieren ir a trabajar a los centros residenciales. ¿Y con qué se encuentran? Con que no tienen enfermeras en las bolsas de empleo que cubran las vacantes –ya no hablo de las vacaciones, de los festivos o de las bajas, hablo de forma generalizada–, no tienen enfermeras para ir a trabajar a los centros residenciales. ¿Por qué no las tienen? Porque tienen malas condiciones laborales. Y, fíjense, ya se ha cerrado el círculo, y ya el Partido Popular y Ciudadanos tienen la excusa perfecta: no podemos poner personal sanitario en las residencias porque el personal sanitario no quiere venir a trabajar en ellas. Yo la verdad es que lo veo un plan perfecto para ahondar todavía más en las malas condiciones laborales del personal sanitario en los centros residenciales y con quitar servicios de los centros residenciales.

La portavoz de Ciudadanos apelaba a que la crisis sanitaria ha sido el problema para captar profesionales; y esto no es cierto. La... la problemática de no poder cubrir vacantes de vacaciones, de bajas y demás es un problema de hace años. ¿Que ha sido agudizado en mayor parte por las bajas provocadas durante... sobre todo durante la primera ola del COVID? Bien. Pero es que no es el problema primordial; el problema primordial es una falta generalizada desde hace años. Porque la culpa de todo no la tiene la COVID, ¿eh?, no... no es la culpable de todos los males ahora.

Por eso, cuando en el último punto hablamos de... de las bolsas de empleo, claro, es que las bolsas de empleo llevan, y llevaban el catorce de marzo de años dos mil veinte también, cuando estalla el estado de alarma, más de diez años sin actualizarse. Esto provoca que las bolsas de empleo estén obsoletas. Y no existe una gran parte... o sea, los que formaban parte de esa bolsa de empleo es que no están, no existen en la bolsa de empleo; es una bolsa de empleo fantasma, porque la gente se ha salido de ella o ha acabado en otros puestos de trabajo.

Decía la portavoz del Partido Popular que en la última convocatoria las condiciones que había, unas condiciones como muy sencillas, muy asequibles para todo el mundo. Ya, si es que el problema es que nadie quiere ir a trabajar por menos dinero



y con unas condiciones laborales malas. ¿Es que esto no lo entienden? Yo creo que es muy fácil. Aunque, bueno, ya he explicado perfectamente cuál es el plan del Partido Popular y Ciudadanos. El tema es que nadie va a entrar a formar parte de unas bolsas con esas condiciones laborales.

Y ya entrando en la enmienda, no la vamos a aceptar porque no nos vamos a jugar todo a lo que se decida en el convenio colectivo. Reducen 4 puntos las retribuciones; la baremación de puntos, los complementos salariales y la ponderación de las noches lo reducen todo a la negociación del convenio colectivo. ¿Qué pasa, que el Gobierno autonómico no tiene opinión?, ¿no forma parte de la negociación del convenio colectivo? Sí, sí; sí forma parte. Y lo que... lo que de aquí queremos sacar es el compromiso de los dos partidos que sustentan al Gobierno para ver qué van a decir ellos en esa negociación del convenio colectivo, a qué van a... qué van a defender. Porque, claro, luego les pregunto: se decida lo que se decida en la negociación del convenio colectivo, ¿acaso Función Pública no va a tener que modificar la normativa para, por ejemplo, ampliar las retribuciones? Bueno, y tendría que ampliar el presupuesto también. Es decir, Función Pública tiene unas competencias.

Y una cosa más: ¿acaso la Consejería de Familia no gestiona su personal? Si es personal propio. Entonces, ¿qué hace la Consejería de Familia en este caso?, ¿qué hace la Consejería de Presidencia?, que son las dos Consejerías implicadas. Es que de aquí lo que queríamos sacar nosotros es la posición del Gobierno autonómico respecto a estas cuestiones, no lo que se vaya a negociar en el convenio colectivo, que es una cuestión aparte. Aquí se pide su posicionamiento. Pero es mucho más fácil esto -yo lo entiendo-, pasan la pelota a los sindicatos, dicen: oigan, lo que aquí se negocie, y ya está. Y así el Gobierno autonómico no se tiene que comer el marrón y no tiene que posicionarse respecto a esta cuestión. Pero bueno, yo entiendo, por tanto, que la postura no ha quedado clara.

Igual, igual -y con esto termino- no se han querido mojar porque dentro de la Junta de Castilla y León -ya lo he dicho en mi primera intervención- hay dos posturas: la Consejería de Familia está por realizar esto, la Consejería de Presidencia está por no realizarlo. Si es que lo han dicho aquí los representantes de Familia y de Presidencia, respectivamente, en sus comparecencias de... de los meses de mayo y junio. Entonces, claro, bueno, si ese es problema, pues póngase ustedes de acuerdo. Entiendo que voten en contra de esta propuesta, porque es que no saben ni ustedes mismos en la Junta de Castilla y León lo que tienen que hacer.

Votación PNL/000619

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. Concluido el debate, procedemos a... a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida. *[Murmullos]*. ¡Ah!, perdón. Sí, sí, sí. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: ocho. Votos en contra: nueve. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por parte del señor secretario se hace lectura del segundo punto del orden del día.

**PNL/000780****EL SECRETARIO (SEÑOR ILLERA REDÓN):**

Gracias. Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 780, presentada por la Procuradora doña Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a aumentar el número de plazas públicas dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales y el número de Unidades de Convalecencia en la provincia y a poner en marcha diferentes y diversas medidas para mejorar el funcionamiento de las cinco residencias de la provincia de Burgos, en especial la de Fuentes Blancas en Burgos y Las Merindades en Villarcayo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 164, de veintidós de octubre de dos mil veinte.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno. Gracias de nuevo. Bueno, ya con el debate anterior, como se ha puesto bastante de manifiesto cuál es la voluntad política sobre las condiciones en las residencias dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales, en este caso, vamos a seguir ahondando en la cuestión de cómo están nuestras residencias. En total, veinte, en una Comunidad tan extensa como la nuestra y con tanta población envejecida. Veinte residencias dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales, de las más de setecientas que hay en Castilla y León.

En la provincia de Burgos son cinco con titularidad de la Gerencia: la residencia mixta de personas mayores Burgos I, Cortes; la residencia asistida de personas mayores Fuentes Blancas; la residencia de mayores Las Merindades de Villarcayo; la residencia mixta Don Francisco Hurtado y Doña María Mardones de Miranda de Ebro; y la residencia Virgen de las Viñas de Aranda de Duero. De estas cinco, tres tienen gestión directa y dos indirecta, la de Villarcayo y la de Aranda de Duero. Estas cinco residencias suman 517 plazas de carácter público dependiente de la Comunidad Autónoma, lo que supone un 7,9 % del total de la oferta, porque en la provincia de Burgos hay más de 6.500 plazas; solo 517 dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales. Un número que creo que ya habla por sí solo por insuficiente. El total de plazas públicas de toda la provincia, donde también hay de ayuntamientos y diputaciones, aunque son competencias impropias, es de 1.554; una cifra que, frente a esas 6.500 privadas... el resto, privadas que hay, sigue siendo bajísima.

Esto, por otro lado, no es exclusivo de la provincia de Burgos, ¿no? Yo creo que este grupo, vamos, lo ha dicho hasta la saciedad y ha dado el dato hasta la saciedad también: un 67 % de plazas privadas en Castilla y León y un 33 % públicas o concertadas. En global, el número de plazas residenciales dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales representa un 5,3 % del total de la oferta de plazas en Castilla y León. En Burgos llega hasta el 7,9, como... como he dicho, pero nos parece igualmente insuficiente. Por ello, el aumento de plazas dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales en la provincia de Burgos nos parece el punto más urgente a cumplir de esta propuesta, de seis, que hoy presentamos.



Plantemos una elevación del porcentaje hasta el 20 % en la presente legislatura, y con un objetivo final, que es que en los próximos años la Consejería de Familia sea la máxima gestora y la máxima financiadora de las plazas residenciales, ya que al menos nosotros sí que tenemos claro que este debe ser un servicio eminentemente público, sin que esto vaya en detrimento de que existan las residencias privadas, que, lógicamente, ¿cómo no van a poder existir?; pero el que quiera residencias privadas y el que pueda acceder a ellas y el que tenga dinero para pagarse residencias privadas, pues que vaya a las residencias privadas. Pero lo que tenemos que asegurar es que cualquier persona que lo necesite tenga una plaza garantizada. Y esto solo se garantiza si el servicio es eminentemente público.

Por otro lado, el mantenimiento y la infraestructura de las cinco residencias existentes en Burgos, sobre todo la de Fuentes Blancas y Villarcayo, por su obsolescencia, más que nada, es muy mejorable. La de Fuentes Blancas es un edificio de setenta años, que ya ha precisado múltiples reformas; y, de hecho, en el Presupuesto recién aprobado hay una dotación para la misma. No sabemos exactamente a qué va a ir destinado, desconocemos las obras concretas, pero sabemos, sabemos, que hay una partida para la residencia de Fuentes Blancas. El interior, en todos estos años, se ha ido acondicionando, sobre todo para garantizar la accesibilidad y seguridad, porque, si no, no hubiese sido un espacio demasiado accesible; pero, aun así, la fachada, el sistema de aguas, de calefacción y otros necesitan obras urgentes, ya.

La residencia de Villarcayo, por otro lado, se sitúa al lado del centro de especialidades de esta localidad. Ambas infraestructuras se realizaron aprovechando una dotación del franquismo como obra social para niños y niñas, generada por la Caja Municipal de Bilbao, allá por los años sesenta. Durante años cayó en desuso y fue desaprovechada; pasó a manos de la Administración regional, y se quedó ahí durante bastantes años sin servir para nada. Y a partir de la década del dos mil, se aprovecha como dotación sanitaria y sociosanitaria; ya digo, como centro de especialidades, por un lado, y como residencia, por otro. Es un edificio de sesenta años, de más de sesenta años, que necesitaría también reformas integrales y, sobre todo, un mejor aprovechamiento; hay cientos de metros cuadrados sin utilizar en esa residencia de mayores de Villarcayo que se podría utilizar perfectamente para un aumento de plazas. Tiene 48 plazas, y es que es perfectamente ampliable, porque ya digo que tiene decenas de metros cuadrados sin utilizar. Esta residencia, la de Villarcayo, junto a la de Aranda de Duero, a pesar de... de ser dependientes de la Gerencia, están privatizadas; es decir, que de nuevo incluso esas dotaciones, que son públicas, están privatizadas. Por ello, también exigimos en esta propuesta la recuperación pública de esas plazas.

Lógicamente, la mejora de infraestructuras y la mejor dotación pública de plazas en la provincia de Burgos tiene que hacerse con el personal suficiente. No es la primera vez -lo acabamos, de hecho, de denunciar en la propuesta anterior- que denunciamos el problema de que no hay personal suficiente, especialmente auxiliares de enfermería y enfermeras, que no se cumplen los ratios y que, cuando se cumplen, ni siquiera es suficiente, puesto que la normativa actual contiene unos ratios demasiado ajustadas a lo que es la realidad de cuidados en una residencia.

Como en principio entendemos que el cambio normativo, respecto a los ratios, estará a punto de suceder en esa nueva ley que... que está sobre la mesa, lo que no sabemos, claro, es si se van a ampliar, porque todo puede pasar; igual vamos a



peor. Yo ya me espero cualquier cosa. Lo urgente en este momento sería garantizar el cumplimiento de ratios, que, de forma recurrente, por parte de los profesionales se denuncia que no se cumple. Es que esto no es que lo digamos nosotros, es que lo dicen los profesionales.

Y, por último, solicitamos la ampliación del número de plazas de unidades de convalecencia. Hay un total de 20 plazas para una provincia de 360.000 habitantes, que yo creo que es evidente que no es muy adecuado. Lo habitual es que las familias, al final, ni siquiera soliciten una plaza en una residencia pública o unidades de convalecencia, básicamente porque es que es muy difícil entrar; y como normalmente se requiere con bastante rapidez esa plaza, lo que hacen es recurrir a cuidados privados, que son más rápidos y fáciles de conseguir, pero, por supuesto, mucho más caros y no asequibles para todas las familias.

Como conclusión, planteamos una iniciativa integral sobre la mejora de las residencias de la Gerencia en la provincia de Burgos. Entendemos que tanto su gestión como sus infraestructuras como la organización de recursos humanos o la dotación de plazas es muy muy mejorable. Y por ello esperamos que esta vez sí, ya que no ha sido la anterior, se dé el voto favorable a la misma.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, y por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña María Teresa Gago López.

LA SEÑORA GAGO LÓPEZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías. Debatimos hoy una PNL de Podemos acerca de aspectos de las residencias... de varias residencias -perdón- de Burgos. Una proposición no de ley que consta de seis puntos, de los que paso a detallar nuestro posicionamiento.

Respecto al punto 1, en el que solicitan ampliar el número de plazas públicas dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales, desde mi grupo parlamentario consideramos que Burgos sí cuenta con un número de plazas públicas que, desde luego, no podemos considerar en ningún caso insuficiente; y que estamos hablando de más de 1.900 plazas, lo que, según el informe del impacto del COVID en las residencias, representa el 27,6 de la oferta de plazas en Burgos. Dato, bien es cierto, que no es excluyente de que se sigan ampliando el número de plazas públicas. Porque además, señora Domínguez, como usted conoce, existe un acuerdo con el diálogo social para la reconversión de estas plazas, con la finalidad de que se incremente el número de plazas para personas dependientes.

En relación a los puntos 2 y 3, decir que el compromiso de los servicios sociales en mejorar la atención residencial es incuestionable, y que concretamente esas labores de mantenimiento y mejora en la provincia de Burgos se están realizando en torno al aumento de las unidades de convivencia, que, como todos conocemos, necesitan de unas instalaciones y unos espacios concretos. Y en esto es en lo que están trabajando y adecuando nuestros servicios sociales.

En cuanto al apartado 4, hay que comentar que en la actualidad existe un contrato vigente y que cualquier decisión, sea... sea cual sea, incluyendo revertir esa



gestión a la que usted hacía referencia, manteniendo su propio personal desde una gestión pública, a la que usted hace alusión en el apartado 4, tendría que esperar a que finalice ese contrato.

En cuanto al apartado 5, decirle que, por supuesto, sí que lo vamos a apoyar, ya que algo muy similar a lo que ustedes solicitan en este apartado ha sido aportación de nuestro grupo parlamentario a la nueva ley de atención residencial de Castilla y León, que, bajo nuestro punto de vista, ha de recoger que el ratio de personal vaya en función de los grados de dependencia de los residentes.

Y en cuanto al apartado 6 de esta PNL, en cuanto a las plazas sociosanitarias de unidades de convalecencia en Burgos, efectivamente, son veinte, lo que representa el 17,5 % de la Comunidad Autónoma. Indicar que el incremento de las mismas es el previsto en el convenio de colaboración entre la Gerencia Regional de Salud y la Gerencia de Servicios Sociales.

Y que, por lo tanto, señora Domínguez, por lo que le acabo de exponer, le vamos a solicitar la votación por separado, ya que nuestro grupo parlamentario sí que se mostraría a favor del punto 5. Y del resto le solicitamos que acepte las enmiendas que le va a presentar el Partido Popular; en cuyo caso votaríamos a favor. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don David Beltrán Martín.

EL SEÑOR BELTRÁN MARTÍN:

Gracias, presidenta. Señorías, en primer lugar, me gustaría resaltar que nos encontramos en un momento de cambio para los centros residenciales. Pero la verdad es que nuestra Administración autonómica está demostrando que posee un estudiado nuevo plan público de atención a personas mayores. Y muestra de ello es que, sin demora y fruto de tener el trabajo avanzado, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha presentado 166 proyectos al Gobierno de España para su aprobación, y así poder remitir a Bruselas, con el objetivo de su inclusión en los fondos de recuperación y resiliencia, los famosos Next Generation, también para la provincia de Burgos.

Dicho esto, en esta PNL 780 nos toca debatir sobre los centros residenciales públicos de la provincia de Burgos. Y en su primer punto, que propone ampliar el número de plazas públicas dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales para llegar al menos al 20 % sobre la oferta privada y concertada, me gustaría apuntar que la provincia de Burgos está 1,5 puntos por encima de la media autonómica en número de plazas públicas de la Gerencia de Servicios Sociales, corporaciones locales y concertadas. También, que la cobertura de plazas de titularidad pública está por encima de la media autonómica. Y que si contabilizamos el total de plazas públicas y privadas, Burgos duplica la media nacional, del 4,20 %, situándose en el 8,17 %. Algo realmente importante, teniendo en cuenta que la totalidad de plazas privadas pueden ser ocupadas a través de una prestación vinculada de dependencia, es decir, con financiación pública. No es malo que se dé servicio a través también de las residencias privadas, pues recordemos que esta prestación económica dependerá en su cuantía de su capacidad económica, sin olvidar que las prestaciones económicas



para ocupar una plaza residencial en Castilla y León son las más altas de todo el país. De hecho, el 99,8 % de las personas dependientes en Burgos que tienen derecho a prestación ya la reciben.

Pero esto no quita que se siga ampliando el número de plazas públicas. Y, por esta razón, proponemos la siguiente enmienda al punto 1: “Seguir ampliando el número de plazas públicas dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales en la provincia de Burgos, en cumplimiento con el Acuerdo del Diálogo Social de dieciséis de febrero de dos mil nueve, desarrollando en sus centros residenciales de personas mayores un proceso de reconversión de plazas, con el fin de incrementar el número de plazas para personas dependientes”.

Señorías, la previsión actual es continuar con la reconversión a razón de cincuenta plazas anuales de promedio hasta dos mil veinticuatro, previsión reforzada si los fondos europeos del Plan de Recuperación, citados al comienzo de mi intervención, se materializa. Quisiera destacar que con estos fondos se pretende financiar con 2,8 millones de euros la implantación de dos unidades de convivencia para personas asistidas en la residencia de mayores de Burgos I, lo que permitirá avanzar en un nuevo modelo de atención residencial, Y que, adicionalmente, como se ha mencionado, los actuales Presupuestos aprobados contemplan 200.000 euros para la reforma de la residencia de Cortes y obras de adecuación en la residencia de Fuentes Blancas por 30.000 euros.

Con respecto a los puntos 2 y 3, que proponen mejorar el mantenimiento y ampliar el espacio utilizable donde hay posibilidad, señalar que la Consejería está trabajando en integrar los centros residenciales en un nuevo modelo de gestión, más eficaz también frente a situaciones de pandemia, con una estructura basada en unidades de convivencia y en burbujas de residentes con su correspondiente equipo profesional de atención, acelerando su transformación tecnológica. Por lo que proponemos la siguiente enmienda a los puntos 2 y 3: “Además de las intervenciones precisas para el mantenimiento y mejora de las instalaciones de los centros residenciales de la provincia de Burgos, llevar a cabo intervenciones dirigidas a la creación de unidades de convivencia dentro del nuevo modelo de atención residencial, lo que conlleva una remodelación de las instalaciones y reforma de los espacios necesarios”.

El punto 4 lo enmendaríamos también, como no podía ser de otra manera, al tener que esperar a la finalización de los contratos. Y lo haríamos de esta forma: “Estudiar, una vez finalizada la vigencia del contrato de gestión del servicio de residencias Virgen de las Viñas y Las Merindades, la reversión de la gestión indirecta”.

Y aceptamos el punto 5, de garantizar el número adecuado de personal de enfermería y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería en las residencias mencionadas en su propuesta de resolución, ya que la política de personal de la Gerencia de Servicios Sociales ha ido siempre orientada a mejorar la dotación de los recursos existentes y adaptar los mismos a los servicios que presta, así como a las necesidades que la evolución de los servicios sociales van demandando, como veremos en la nueva ley.

En relación al punto 6, sobre las unidades de convalecencia en Burgos, donde, como se ha dicho, hay veinte plazas sociosanitarias en unidades específicas en residencias de personas mayores, también plantearíamos la enmienda siguiente: “Respecto al incremento unidades de convalecencia sociosanitaria, garantizar el



cumplimiento del Convenio de Colaboración entre la Gerencia Regional de Salud y la Gerencia de Servicios Sociales para la gestión conjunta de unidades de convalecencia sociosanitaria en centros residenciales para personas mayores de titularidad de la Gerencia de Servicios Sociales, suscrito el cinco de noviembre de dos mil trece, y en las correspondientes adendas de modificación de las mismas”.

La verdad que, en caso de no aceptarse las enmiendas a los puntos 1, 2, 3, 4 y 6, que bien podrían aceptarse, pues mantienen la esencia de su propuesta de resolución integral para los centros residenciales de Burgos, solicitamos nos acepte la votación por separado del punto 5, porque lo aceptamos, como bien ha manifestado la señora Gago López.

Por último, señorías, me gustaría finalizar como empecé, resaltando que, fruto de un trabajo avanzado, Castilla y León aprovecharía los fondos que va a recibir de la Unión Europea para la modernización de sus servicios sociales. Un avance estratégico que nos permitiría promover un cambio en la forma de prestar los servicios y los cuidados a las personas, sustentando también... sustentado también en la tecnología y en la innovación. Sin más, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Noelia Frutos Rubio.

LA SEÑORA FRUTOS RUBIO:

Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Un aumento de plazas públicas, tanto residenciales como de convalecencia, repercuten positivamente en la calidad de vida de las personas que residen en ellas. Siempre han sido necesarias este tipo de iniciativas, pero después de ver lo que estamos viviendo con la COVID-19, es absolutamente imprescindible la aprobación de este tipo de iniciativas para mejorar la calidad de vida de las personas; no hay excusa posible que sea óbice para ello.

Como bien indica la proponente de los antecedentes de la PNL, en la provincia de Burgos hay cinco residencias con titularidad de la Junta de Castilla y León; cinco residencias públicas para toda la provincia, señorías. Tan solo 517 plazas públicas dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales, de las más de 6.500 plazas que existen en toda la provincia de Burgos; 1.554 plazas para la provincia, contando con las de ayuntamientos y diputaciones. El PSOE considera que, a todas luces, este número de plazas es totalmente insuficiente para la provincia de la proponente y la mía, para Burgos. ¿Qué fue de cumplir con el Pacto por la Reconstrucción de Castilla y León, donde ustedes también se comprometieron con estos asuntos? ¿Lo van a cumplir alguna vez o será papel mojado una vez más?

Varias de las residencias de nuestra provincia necesitan mantenimiento, verdaderas mejoras, ampliaciones con urgencia, tanto en infraestructuras como en las prestaciones como en la falta de personal que lleva arrastrando desde... hace demasiados años ya, debido a los recortes constantes que ha sufrido nuestro sistema de atención a los más vulnerables con 34 años de Gobiernos autonómicos del PP, y que su ahora socio, Ciudadanos, no ha querido revertir; al contrario, han apuntalado.



Y ya que sale a colación el Gobierno central, bueno, pues también les recordemos que la Junta de Castilla y León debe emplear los 64 millones de euros que les llegará del Plan de Choque para la Dependencia desde el Gobierno central. El objetivo principal de este fondo es reforzar el conjunto de recursos y prestaciones de la red de servicios sociales, y, en el caso que nos ocupa en esta PNL, se emplee también para cumplir con las ratios establecidas de personal de enfermería y TCAE para garantizar una atención adecuada. Es que no cabe excusa para no hacerlo ya.

Estamos totalmente de acuerdo en que es necesario ampliar el número de plazas de convalecencia sociosanitaria, sobre todo en Aranda de Duero y Burgos, debido a la alta demanda y rotación de las mismas. Veinte plazas son totalmente insuficientes. Les recuerdo que el Procurador del Común también ha advertido en varias ocasiones de la necesidad de aumentar plazas de convalecencia en toda Castilla y León. Por lo que si el pasado diez de septiembre de dos mil veinte se publica en la web de Gobierno Abierto su compromiso de incrementar quince plazas de convalecencia sociosanitaria, convenio con la Diputación de Valladolid, porque las plazas de... de convalecencia son para garantizar la atención de las personas después de una intervención quirúrgica u otros tratamientos hospitalarios que lo requieran, y ustedes ya han... han iniciado su ejecución para Burgos, y para las demás provincias entendemos que también podrán aprobarlo. Si no es así, que expliquen por qué.

Señorías, estoy convencida de que todos los aquí presentes queremos mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos y ciudadanas a los que representamos. Y, como dije al comienzo de mi intervención, un aumento de plazas públicas, tanto residenciales como de convalecencia, repercuten positivamente en la calidad de vida de las personas que residen en ellas. Les animo a ir dando pequeños pasos para mejorar la vida de las personas más vulnerables de la provincia de Burgos en este caso, que para eso estamos aquí. Por todo ello, el... el voto del Grupo Parlamentario Socialista será a favor de la aprobación de esta PNL. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, pues repasando las enmiendas, he decidido aprobar la enmienda al punto 4, y el punto 5, como han dicho que... que votarán a favor, haría la votación separada del punto 4 y el punto 5, si el proponente tiene a bien aceptar esas dos; y no aceptaría el resto de... de enmiendas.

¿Por qué he decidido finalmente apoyar el punto 4? Porque entiendo que... que, efectivamente, igual saldría demasiado caro, no sería beneficioso para la Administración, revertir en este punto alguno de esos contratos que se tienen con las residencias de Villarcayo y de Aranda de Duero. Y, ¡jojo!, que en ningún caso yo critico la gestión que puedan hacer esas... esas empresas que gestionan esas residencias; el caso es que simplemente no compartimos la privatización de los servicios públicos, y por eso nosotros consideramos que no tienen que llevarse a través de... de empresas. Y por eso me parece que, bueno, que si, efectivamente, la Junta de Castilla y León decide, cuando terminen esos contratos, al menos estudiar lo beneficioso que podría ser



para la Administración que estos contratos se lleven a cabo de manera pública, creo que algo habremos avanzado. Y por eso voy a aceptar esa enmienda.

Vamos a ver, se dan aquí algunos datos que... que, claro, depende desde qué perspectiva se miren, pues oye, suenan mejor. Pero lo cierto... lo cierto es que la provincia de Burgos tiene un 7,9 % de plazas dependientes de la Gerencia. Claro, si ya se meten las de diputaciones y ayuntamientos, aumenta, pero, aun así, son 1.554; que aquí han hablado de 1.900; será porque meten las concertadas a mayores. Y esas 400 concertadas que hay no son públicas, son concertadas, como bien dice el nombre. Entonces, no me mezclen lo público con lo concertado, porque es que lo concertado, al final, es privatización con financiación pública. A ver si vamos poniendo las cosas el nombre que tienen.

Y, en todo caso, hay más de 6.500 en la provincia de Burgos. Decía el portavoz del grupo... del Grupo Popular –perdón– un 1,5 % más que en el resto de Castilla y León. ¡Vaya consuelo!, ¡vaya consuelo! Porque, claro, si, de 6.500 plazas, 517 dependen de la Gerencia de Servicios Sociales y 1.554 son públicas al 100 %, de 6.500, yo creo que el porcentaje sigue siendo absolutamente insuficiente.

A ese respecto, me hablaban del acuerdo con el diálogo social. Claro, yo entiendo que, el diálogo social, llega la negociación a lo que puede llegar, y es positivo. Y nosotros nos parece positivo que se hagan esa reconversión y esa ampliación de plazas; pero planteamos algo mucho más... mucho más ambicioso: llegar al 20 % de plazas públicas en la presente legislatura. Porque nosotros tenemos una idea muy clara, y es que un servicio como el residencial tiene que ser un servicio público, eminentemente público; y en esta Comunidad Autónoma está privatizado, por mucho, por mucho que se empeñen en disfrazar los datos.

Porque, fíjense, la media de precio de una plaza privada está... ronda los 1.500-1.800 euros; luego depende de servicios, más alta, más baja; pero entre 1.500-1.800 euros mínimo. La pensión media de Castilla y León, que ahora es un poco más alta que hace un par de años, está en los 1.020 euros. Pero, por ejemplo, la pensión media de una mujer en Castilla y León es de 734 euros, porque es mucho más baja que la de los hombres; y encima las mujeres acceden mucho más a plazas residenciales, porque normalmente son más... más longevas y tienen más pluripatologías. Entonces, me pregunto yo: si una mujer cobra de media 734 euros en esta Comunidad Autónoma y una residencia privada le cuesta 1.800 euros, ¿esto qué significa? Que se hipoteca a la familia para poder llevar a una persona a una residencia privada. Por lo tanto, no es accesible una plaza residencial en Castilla y León. Y si no es accesible, estamos hablando de que es un servicio excluyente y profundamente antiigualitario. Por tanto, nosotros no podemos defender ese modelo que excluye a personas por su renta, y que hace que determinadas personas puedan ir a una residencia y otro... y otras personas no, porque no se la pueden pagar. Y creo que es muy sencillo hacer este ejemplo, sabiendo lo que más o menos se cobra de pensión en esta Comunidad Autónoma. Y, por tanto, ya digo que... que no podemos aceptar ese modelo de ninguna manera, porque estamos excluyendo a las personas mayores.

Y ya para finalizar, en cuanto a las infraestructuras. Yo hoy he hablado aquí con absoluto conocimiento de causa, porque las cinco residencias de las que he hablado las he visitado, he entrado hasta la cocina, como se suele decir coloquialmente; precisamente porque creo que, para traer aquí propuestas, hay que venir un poco estudiado y trabajado. Imagino que los portavoces que... que me han respondido no han estado, porque ni siquiera son residencias de su provincia. Y les voy a decir algo:



a mí no me importaría estar, cuando sea mayor, en ninguna de esas residencias, de las cinco residencias. Son unas residencias que están estupendamente, que son muy acogedoras, que están en entornos muy bonitos. Quiero decir, es que ese no es el problema ni es el debate. Pero lo que sí digo es que necesitan reformas, necesitan personal, necesitan recursos que no tienen, dicho por las propias direcciones del centro, dicho por los propios trabajadores. Y eso es lo que nosotros tratamos hoy aquí de paliar.

En concreto hablaba de la de Fuentes Blancas y Villarcayo porque tienen décadas, y se nota; se nota en la infraestructura, se nota cuando vas por los pasillos; podrían ser mucho mejores. Ha dicho que la... que en Fuentes Blancas, en concreto, se van a invertir 30.000 euros, que no sabemos para qué obra en concreto es; puede ser para cualquiera. Pero ya digo que la residencia de Fuentes Blancas, en concreto, necesita obras de agua, de calefacción, de la fachada, etcétera. Y la de Villarcayo ya ni les cuento, porque está bastante abandonada; muchos de sus espacios bastante abandonados.

Por tanto, aceptamos, ya digo, los puntos 4 y 5 y la votación por separada... por separado, pero creemos que, aun así, las residencias de Burgos se merecen bastante más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. *[Murmullos]*. Sí, si ya he mandado... ya he pedido silencio, señoría. Bien. ¿Puede leer, por favor, señoría, el punto... cómo queda finalmente el texto, por favor?

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Sí. Se aprueba la enmienda al punto 4, que quedaría: "Estudiar, una vez finalizada la vigencia del contrato de gestión del servicio de las residencias Virgen de las Viñas y Las Merindades, la reversión de la gestión indirecta".

Votación PNL/000780

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias. Por lo tanto, votamos por separado los puntos 4 y 5. De acuerdo. Bien, pues votamos entonces, en primer lugar, los puntos 4 y 5. Puntos... ¿Votos a favor? Vale. Diecisiete votos a favor. Por lo tanto, quedan aprobados los puntos 4 y 5 de la proposición no de ley debatida. *[Murmullos]*. Sí, sí, con la... con la enmienda. Sí, efectivamente, eso es.

Y ahora pasamos a votar el resto de los puntos. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. Votos emitidos: diecisiete. A favor: ocho. En contra: nueve. Por lo tanto, los demás puntos de la proposición quedan rechazados. Muchas gracias.

Por parte del señor secretario se lee el tercer punto del orden del día.

PNL/000902

EL SECRETARIO (SEÑOR ILLERA REDÓN):

Gracias. Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 902, presentada por las Procuradores y Procuradores don Sergio Iglesias Herrera,**



doña María Isabel Gonzalo Ramírez, don Luis Ángel Fernández Bayón, don Carlos Fernández Herrera, don Rubén Illera Redón, doña Noelia Frutos Rubio y doña María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a evaluar la Estrategia de Impulso Joven 2020 antes del treinta y uno de enero de dos mil veintiuno y a elaborar y aprobar el IV Plan de Juventud antes del primer semestre del año dos mil veintiuno, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 190, de dieciocho de diciembre de dos mil veinte.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias. Para la proposición no de ley, en representación de los señores y señoras procuradores proponentes, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Sergio Iglesias Herrera.

EL SEÑOR IGLESIAS HERRERA:

Gracias, presidenta. Antes de comenzar quiero... mi exposición, quiero, bueno, dejar claro que estoy agradecido por que esta proposición no de ley sea debatida hoy aquí, apenas dos meses después de ser presentada; pero a la vez quiero mostrar mi solidaridad con el resto de compañeros y compañeras que llevan esperando durante más de un año a que sus PNL sean debatidas, y no logran que esta... que esta Comisión las debata. Espero que a partir de ahora haya un criterio justo, y no simplemente el criterio que decida el Partido Popular; porque creo que en otras Comisiones se hace, y va en beneficio de todos.

Dicho esto, como digo, estoy agradecido de que una PNL que se ha presentado hace apenas dos meses sea hoy debatida, y más una PNL tan importante para el conjunto de los jóvenes de nuestra Comunidad como es la aprobación del plan general de juventud. Si nuestra Comunidad fuera normal, cierto es, esta PNL sería extemporánea, fuera de lugar, porque ya llevaríamos año y medio con el plan aprobado. Pero la realidad es que estamos a punto de sobrepasar el ecuador de la legislatura, y el plan ni está ni se le espera. Ni tienen nada diseñado ni se han reunido con las asociaciones juveniles para iniciar su realización; y aunque lo hubiesen hecho, aun así, llegaríamos tarde.

Ya en la anterior legislatura tuvimos que presentar una proposición similar, debido a la no aprobación del plan. La PNL contó con el voto favorable también del Partido Popular y de Ciudadanos, reconociendo así la necesidad de aprobar un plan, pese a existir una estrategia. Parece que en aquella Comisión asumían que no es lo mismo plan que estrategia. Les duró poco, porque, pese a aprobarla, nunca se llegó a aprobar el IV Plan Autonómico de Juventud, incumpliendo, además, así el mandato de las Cortes de Castilla y León.

Mi duda es qué harán en esta ocasión: ¿votarán a favor, para cumplir la ley, o votarán en contra, para seguir incumpléndola? Espero que sea la primera opción. No me cabe la menor duda de que aprueben esta PNL y que, además, seamos capaces de cumplirla. Aunque reconozco que en algún momento he tenido mi duda, ya que tanto la directora general como la consejera han demostrado en diferentes intervenciones no diferenciar o no querer diferenciar entre plan y estrategia; espero que hoy no ocurra, como también ocurrió al principio de la legislatura, ya que esta misma propuesta se presentó dentro de una moción el día dieciocho de diciembre de dos mil



diecinueve y fue rechazada por Partido Popular y Ciudadanos. Ese era el momento de haberla aprobado: la legislatura había comenzado hacía apenas cuatro meses, y ya debería haberse iniciado. Hoy, año y medio después, seguimos en el mismo lugar, con un cambio: en aquel momento no habían pasado seis meses de la legislatura y no se incumplía la Ley de Juventud, hoy sí. Porque les recuerdo lo que dice la Ley la Juventud, 11/2002, de diez de julio, que establece cuáles son las normas que regulan las políticas de juventud. El Artículo 9 de esta ley dice textualmente, en su apartado 2: “La Junta de Castilla y León aprobará el correspondiente Plan General de Juventud en el primer semestre de cada legislatura”. Hasta ahí, eso es lo que dice. Se lo digo para que no vuelvan con la cantinela de que es que la estrategia para el impulso joven estaba en vigor hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte. La ley no hace excepciones, la ley dice lo que acabo de leer; no incluye un apartado en el que diga: el plan hay que hacerlo antes de los seis meses de legislatura, salvo que la consejera decida no hacerlo porque tiene la excusa de la estrategia. No, no lo dice. Por lo tanto, es necesario que se cumpla esta Ley de Juventud; y llevamos dos años incumpléndola.

Ya vamos tarde, como digo, en su aprobación, pero más vale tarde que nunca. La situación de los jóvenes en nuestra Comunidad, y más en el medio rural, no es para que nos permitamos el lujo de no actuar, de no aprobar un plan, tampoco de hacerlo a la mitad de legislatura, pero eso ya no tiene solución, evidentemente. Les pido que lo corriamos y que en menos de seis meses seamos capaces de aprobar un plan que cuente con la colaboración y aportación de todos los grupos y, por supuesto, del Consejo de la Juventud de Castilla y León y de todos aquellos jóvenes que quieran colaborar en su aprobación. Por ello es necesario previamente una buena evaluación de la estrategia anterior, es necesaria para conocer con detalle y con rigor lo que ha funcionado y lo que no, mejorar en lo que se pueda lo que haya sido positivo y modificar aquello que no haya tenido los resultados esperados, así como incorporar todo aquello que sea necesario. Pero la evaluación no es poner si ha sido positivo o negativo, sino decir por qué, mostrar todos los datos que lo acreditan y comprobar el impacto de las medidas. De no ser así, ni es una evaluación ni sirve para nada, como así ha sido la realizada para la estrategia: sin rigor. Es más, cualquier trabajo de estudiante de primero de carrera tiene más calidad que esa evaluación.

Y es que, según la evaluación, la estrategia finaliza en diciembre de dos mil diecinueve. ¿Es una errata o ustedes nos llevan engañando un año diciendo que acababa en dos mil veinte? Imagino que es una errata. Errata que, por cierto, se repite a lo largo del documento en más de una decena de ocasiones; de hecho, ya le digo que así aparece en todo el documento. Pero si una evaluación, hasta en la fecha de su finalización, es errónea, algo tan importante como eso demuestra la calidad de evaluación que evalúa lo realizado, por cierto, pero no lo no realizado, que sí venía recogido en la estrategia y que no viene reflejada en la evaluación. Lo bueno es que, al no saber ni decirse quién la ha hecho, es anónima, no podrá sonrojarse por semejante chapuza. Pero la Consejería debería, como un profesor ante un trabajo mediocre, mandar a recuperación y que lo repitan. Porque no quiero entrar en detalle, ya que esta PNL no tiene como objeto principal eso; pero, dado que uno de los puntos habla de ello, era necesario nombrarlo. Al igual que se debería haber contado con el Consejo de la Juventud de Castilla y León para dicha evaluación, ya que son los representantes de aquellos a quienes iba dirigida esta estrategia y quien mejor conoce los problemas de los jóvenes, porque ellos mismos lo son.



La juventud de Castilla y León no puede esperar más: el paro supera el 30... el 36 % de los jóvenes, el grado de emancipación es el más bajo de toda España; quizás tenga que ver por su ausencia, por ejemplo, en políticas en materia de vivienda, basadas únicamente en el plan estatal. Por eso somos la Comunidad que, año tras año, más población pierde, sobre todo en el... en el medio rural, y sobre todo juvenil. Desde el año dos mil dieciséis, que está en marcha la Estrategia para el Impulso Joven 2020, hemos pasado de 814.010 menores de 34 años a 715.277; es decir, en cuatro años de vigencia de la estrategia hemos perdido 98.733 jóvenes. Más que una Estrategia para el Impulso Joven dos mil... 2020, parece una estrategia para el impulso joven fuera de nuestra Comunidad, porque hemos ido a 25.000 jóvenes de media que se han ido, al año, de nuestra Comunidad. Y si vamos al medio rural, en dos mil dieciocho... -ya voy a dar solo el dato de dos años para no sonrojarnos más- en dos mil dieciocho, vivían en poblaciones de menos de 20.000 habitantes 346.353 menores de 35 años; en dos mil veinte, se finalizó con la cifra de 334.188 menores. Es decir, que, o bien porque se desplazaron a vivir a zonas urbanas o bien porque se fueron de nuestra Comunidad, en solo dos años las zonas rurales han perdido más de 12.000 jóvenes.

Señorías, la sangría es terrible, y nada a día de hoy ha conseguido... no pararla, es que ni siquiera aminorarla. Por ello, es necesario que seamos capaces de reaccionar, de hacer un pacto por la juventud que se vea reflejado en un plan, con la colaboración de todos, que sirva de herramienta para corregir los problemas de la juventud de Castilla y León y frene esa sangría. Es necesario conocer cuáles son sus demandas y necesidades, que sea un plan realista y que cuente con la financiación suficiente para llevarlo a cabo. Por eso les pido el apoyo para esta PNL, por el presente y futuro de los jóvenes y por el futuro de nuestra Comunidad. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, y por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Sí. Por parte de nuestro grupo, únicamente para mostrar nuestro apoyo a esta propuesta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, para fijar posiciones, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña María Montero Carrasco.

LA SEÑORA MONTERO CARRASCO:

Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías. Hoy el Grupo Parlamentario Socialista nos trae a esta sesión una iniciativa destinada a impulsar la elaboración y aprobación del IV Plan de Juventud. Según la propuesta de resolución, publicada en el Boletín Oficial de esta Cámara el dieciocho de diciembre del pasado año, ustedes pretenden iniciar los trabajos de redacción y la evaluación de la estrategia. Desde luego, si de verdad queremos establecer y realizar una evaluación de verdadera



trascendencia y relevancia, pero sobre todo queremos reconocer la idoneidad y eficacia de dicha estrategia, no podemos iniciar la elaboración de un plan que se desentienda de este análisis.

En cualquier caso, este grupo parlamentario ha podido conocer que el Consejo Asesor de la Juventud ya ha procedido a realizar el análisis de esta estrategia; es decir, que se ha dado cumplimiento a la propia directriz incluida en la estrategia sobre su análisis y evaluación, realizada entre diciembre del dos mil veinte y el diecinueve de enero de dos mil veintiuno. Por tanto, señorías, sobre este punto, es evidente que la Junta de Castilla y León ya ha concluido la fase final de su análisis durante el pasado mes de enero.

En cuanto a la segunda propuesta que se cita en esta proposición no de ley, debemos señalar que la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ya posee un calendario de trabajo sobre el plan de juventud: el verano del dos mil veintiuno fija el horizonte temporal como plazo máximo para preparar y aprobar el IV Plan de Juventud de Castilla y León.

Además, señorías, la hoja de ruta, que ha conocido este grupo parlamentario, también incluirá las aportaciones y consideraciones de las asociaciones juveniles como pilar fundamental para la redacción de este documento. Y junto a estas aportaciones, podemos sumar las que realicen los distintos agentes sociales y económicos que están estrechamente vinculados a la promoción de la juventud castellana y leonesa. Por supuesto, y aunque resulte obvio mencionarlo, las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León también participarán activamente en la elaboración de propuestas de interés para nuestros jóvenes.

Y miren, señorías, repasando su exposición de motivos, me dan pie a realizar la siguiente reflexión, porque, por desgracia, ya que ustedes tienen claro el diagnóstico de los problemas de los jóvenes, díganme dónde están las medidas concretas de su Gobierno [*la oradora muestra una imagen*], del Gobierno de Pedro Sánchez, con respecto a la juventud. Ni una sola iniciativa destinada a los jóvenes de nuestro país con la que paliar los graves efectos que ha tenido la pandemia para todos ellos, ni una propuesta del Ministerio de Trabajo para luchar contra el 40,7 % del desempleo juvenil, ni una sola acción clara y concreta para facilitarles el acceso al alquiler de una vivienda; nada de nada. Señorías, creo que lo último que podemos hacer... que esto es lo último que se podría hacer por las futuras generaciones: dejarles tirados en la cuneta.

Tanto esta Comunidad como el resto de España necesitan soluciones para la juventud, y, desde luego, la Junta de Castilla y León está trabajando en ello. No podemos olvidar las terribles consecuencias que para todos ellos va a tener la pandemia de la COVID-19, especialmente a nivel educativo y a nivel laboral. La Junta de Castilla y León, como le decía, está trabajando en ello; esperemos que el Gobierno de la Nación también empiece a colaborar y empiece a trabajar por los jóvenes, no solamente de esta Comunidad, sino del resto del país. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, y para fijar posiciones, tiene la palabra doña Noemí Rojo Sahagún.

**LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:**

Muchas gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Bueno, como le he comentado al principio de esta Comisión, de su propuesta de resolución vamos a aceptar el... el primer punto y le voy a proponer una enmienda al segundo, que seguidamente leeré.

Bien. Esta proposición no de ley, como ocurrió en la... en la pasada Comisión de Familia, es una proposición que -proposición que, por otra parte, también llevé yo- es extemporánea, por el momento en el que se debate. En este punto, quiero aclarar, porque es algo que se suele comentar en estos casos y que usted mismo lo ha comentado hoy aquí, que ni esta procuradora ni el Partido Popular determina qué proposiciones de ley se debaten y cuáles no. Como digo, es extemporánea porque, como sabe, se presentó en diciembre del dos mil veinte y se debate hoy, uno de marzo.

Respecto al punto 1, como le digo, vamos a aceptarlo. Y, además, como bien sabe usted, ya se ha hecho el análisis de la Estrategia de Impulso Joven 2020. Esta estrategia, que se aprobó en el año dos mil diecisiete, es una estrategia que supuso un nuevo marco de actuación para cuatro años, que apostaba fundamentalmente por el empleo y la emancipación de los jóvenes de Castilla y León. En la propia estrategia se fijó el año dos mil veinte como... como el año en el que finalizaba su vigencia; de ahí que ya se ha hecho el análisis que usted solicita, concretamente en diciembre del año pasado.

Como ya sabe y... y se ha mencionado aquí, esta evaluación se sometió a examen por el Consejo Asesor de la Juventud, ya que a mediados del mes de enero la consejera y de Familia e Igualdad de Oportunidades, la señora Blanco Llamas, y la directora general de Juventud, la señora López, entre otros, se reunieron con dicho Consejo, en el que se presentó la evaluación final de la Estrategia de Impulso Joven 2020. Estrategia que, repito, ha sido evaluada, viendo qué medidas han sido eficaces y cuáles no, para, efectivamente, como usted ha comentado, cambiarlas. Pero es que me da la sensación que, como en esa evaluación no pone lo que a usted le gustaría que pusiera, pues entonces ya decimos que no vale y que no sirve para nada.

Bien. Concretamente, en esta... en esta evaluación para el área del... del empleo, primer eje de la estrategia, se han ejecutado 67 medidas, con un presupuesto de más de 82 millones de euros. Y dentro de los objetivos y acciones de este eje, encontramos algunos como el apoyo al emprendimiento del empleo, mejora en la difusión y atención a la Red de Informadores de Garantía Juvenil o el apoyo al acceso a la vivienda, donde más de 22.000 jóvenes han recibido ayudas destinadas al alquiler de viviendas en estos cuatro años. Concretamente, en el año dos mil veinte, el pasado año, en el anterior Pleno, el consejero de... de Fomento nos informó de que en la convocatoria del año dos mil veinte casi el 30 % de los beneficiarios de estas ayudas de alquiler de la vivienda fueron jóvenes menores de 35 años; concretamente, 3.441 jóvenes. Y también, por ejemplo, dentro del tercer eje, de juventud en el medio rural e igualdad de oportunidades, se han ejecutado 27 medidas, con un presupuesto de 83 millones de euros, con acciones como la incorporación de jóvenes en el medio rural, donde las actuaciones de la Consejería de Agricultura destinadas a la incorporación de jóvenes al campo han beneficiado a más de 3.000 jóvenes; o la igualdad de oportunidades entre la juventud, especialmente en jóvenes que poseen dificultades, en riesgo de exclusión social o con diversidad funcional. Medidas de



promoción e integración, de acceso a educación superior y apoyo a jóvenes con discapacidad, de las que se han beneficiado más de 11.000 jóvenes.

Quiero resaltar en este punto, porque creo que es merecido, la apuesta de la Junta de Castilla y León, y particularmente de nuestro presidente, Alfonso Fernández Mañueco, y, por supuesto, de la consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, Isabel Blanco, la apuesta firme por la juventud. Pueden parecer simples palabras, pero esto se ha traducido en hechos. Durante estos cuatro años que ha estado vigente la Estrategia de Impulso Joven, el Ejecutivo autonómico ha destinado más de doscientos sesenta y siete millones y medio de euros a iniciativas de apoyo a la juventud. En este período se... se han ejecutado 135 medidas, orientadas a la formación, a la mejora de la empleabilidad, a la atracción y retención del... del talento joven, al fomento de la igualdad de oportunidades y, finalmente, al aumento de la participación de los jóvenes en la vida pública.

Concretamente, y... y en materia de empleo, algo que no solo le preocupa a usted -tal... tal y como queda patente en los antecedentes de su proposición no de ley-, a mí también me preocupa, y también a mí grupo parlamentario, en nuestra Comunidad se ha ido un paso más allá, se ha dado un nuevo paso, aprobando el... el Decreto 7/2020, para actualizar las titulaciones de formación juvenil y adaptarlas a los certificados de profesionalidad en consonancia con las directrices europeas. Esta medida afecta a más 75.000 jóvenes de nuestra Comunidad, y con ella se pretende impulsar su inserción laboral.

El Gobierno de la Junta de Castilla y León está trabajando incansablemente para que el impacto de esta terrible crisis sanitaria en los jóvenes, y particularmente la pérdida de empleo, sea el menor posible. Y esto que le voy a decir no es algo que nos tenga que consolar, pero es una realidad de la que difícilmente podemos extrapolarlos, si queremos trabajar por Castilla y León; y creo, señor Iglesias, que tanto usted como yo, como jóvenes de Castilla y León, queremos trabajar por nuestra tierra. Nuestro país cerró en el año dos mil veinte con una tasa de paro juvenil del 40,7 %, la tasa más alta de la Unión Europea, según Eurostat. 363.000 menores de veinticinco años se encontraban sin empleo a finales del año pasado, lo que supone un aumento del 47,14 % respecto al mismo mes del año dos mil diecinueve. ¿Y yo qué quiero decirle con esto? Esto no es echar balones fuera, es simplemente que no podemos hablar del desempleo en Castilla y León o de la dificultad de los jóvenes para emanciparse dejando totalmente de lado las cifras nacionales, porque esto ni es real ni es equitativo ni es justo.

Y respecto al segundo punto, como le he dicho al principio de mi intervención, voy a presentarle una enmienda, que seguidamente voy a leer. En el punto 2: "Elaborar y aprobar el IV Plan de Juventud antes del treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno. Para su elaboración se contará con los jóvenes, con el asociacionismo juvenil y con el Consejo de la Juventud de Castilla y León". Como ve, de su petición inicial cambia el criterio temporal, ya que esta enmienda es más concreta -lo acabamos de acordar al... al inicio de la intervención-, ya que se cambia el "antes del treinta y uno de agosto" y elimina la parte que hace referencia a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León en la elaboración de este IV Plan de Juventud. Y la razón es muy sencilla: el Plan de Juventud es una... es un compromiso de la... que la propia consejera asumió en esta sala y en el Pleno el año pasado, en una de sus comparecencias; para la redacción de este plan, como se ha hecho siempre, se ha de



contar con todos los agentes que deban estar implicados, y es importante “que deban estar implicados”, y no con todo el mundo. Pero es que esto no es un acto conjunto entre la Junta de Castilla y León y las Cortes de Castilla y León, Poder Legislativo y Poder Ejecutivo, por lo que no tendría ningún sentido que los... que los grupos parlamentarios participásemos en la... en la elaboración y aprobación de este plan.

Para finalizar, quiero agradecerle de antemano el que haya aceptado esta enmienda, tal y como me ha... me ha transmitido, y, por tanto, que esta proposición no de ley salga adelante. Una buena proposición no... no de ley para nuestra Comunidad y, por tanto, también para los jóvenes de Castilla y León. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Sergio Iglesias Herrera.

EL SEÑOR IGLESIAS HERRERA:

Gracias, presidenta. En primer lugar, bueno, agradecer el voto favorable de Podemos y también del resto de grupos, aceptando esta enmienda, que hemos... que ha hecho posible que lleguemos a un acuerdo para... para aceptar esta... para poder aprobar esta PNL. Yo, evidentemente, he aprobado, a fin de que podamos... de que salga adelante. Evidentemente, nuestra... nuestra PNL y... y los puntos que nosotros marcábamos nos parecían más correctos, es decir, hacerlo en el primer semestre porque vamos muy tarde; y, en segundo lugar, pues sí, incluir a los grupos parlamentarios, ¿por qué no? Es decir, que un grupo parlamentario pueda mejorar o pueda ayudar a... a mejorar el plan no le veo nada negativo. En todo caso, lo aceptamos; pero, bueno, como usted habla de que nosotros estamos para otra cosa, pues pediremos, en todo caso, la comparecencia anual de la directora general para evaluar ese plan, porque imagino que eso ya sí que es nuestra competencia; así que así lo haremos.

Bien. Contestando a las diferentes cuestiones que se han marcado aquí, en primer lugar, en cuanto a... a lo que se ha comentado respecto a la evaluación, la evaluación no dice... no sabemos qué... bueno, más allá de obviedades, qué conclusión saca, qué impacto han tenido las medidas; todo eso no viene reflejado, y es que eso es lo que necesitamos. Lo necesario para hacer el siguiente plan es saber qué impacto han tenido estas medidas, para poder hacer el siguiente, más allá de decir: es muy positivo, es tremendamente positivo, o es apto. ¿Qué valoración es esa, sin conocer el detalle de cada uno de los... de los programas que se... se analizan?

Oiga, también hay que decir dos cuestiones, que en la misma frase lo dice la propia evaluación: “En términos absolutos, se ejecutaron un total de 135 medidas de los años dos mil dieciséis a dos mil diecinueve”. Sigo sin saber qué pasa con el año dos mil veinte, sigo sin saber qué pasa con el año dos mil veinte. La evaluación es del año dos mil dieciséis al año dos mil veinte, porque se supone que hasta el treinta y uno de diciembre ha llegado esta estrategia. Y, por cierto, evalúan las 135 medidas que se han llevado a cabo, pero es que la estrategia marcaba más de 500. Es decir, que se han evaluado solo las que se han llevado a cabo; las que no, no se han tenido en cuenta. ¿Cómo se hace esto? ¿Se imaginan que un alumno hace un examen de diez preguntas y solo hace dos? ¡Ah!, yo tengo un 10, porque, de las dos que he hecho, las he hecho bien, y las otras ocho no las he hecho. Pues esto ocurre lo mismo: tenemos



un... una estrategita que tenía más de 500 medidas, y de esas 500, como se han llevado a cabo 135, se evalúan solo las 135; las otras casi 400 no se evalúan.

Y luego, miren, no voy a evaluar yo hoy aquí la estrategia, pero me dice usted que, como a mí no me gusta el resultado de la estrategia, por eso digo que es tan mala. Miren lo que dice el eje... uno de los ejes -y solo me voy a centrar en uno, que es en el... en el primero, ¿eh?... en el segundo-: "Atracción y retención del talento joven", ¿eh?, atracción y retención. Es decir, los que... los jóvenes que hemos logrado que vengan y los que no hemos logrado que se vayan. Bueno, pues sabemos que en los últimos cuatro años se han ido casi 100.000. Atracción del talento; pues según sus propios... sus propias respuestas a las preguntas escritas, "Pasaporte de vuelta", una media de 100 al año; es decir, en torno a 400 personas; si quitamos los que son jóvenes, nos quedamos en menos. Es decir, se han ido 100.000, han venido 400, y la valoración es tremendamente positiva. Con esta valoración deja muy claro el sentido de esta evaluación, que, por cierto, repito, es anónima, no sabemos quién la ha hecho. Con lo cual, no se pudo decir más de una evaluación de este tipo, sin entrar, ya le digo, a valorar otras cuestiones, como saber el impacto que han tenido y otros indicadores que serían fundamentales para hacer el siguiente... hacer el siguiente plan.

Me hablan otra vez ustedes que para... otra vez que para hacer el siguiente plan hay que evaluar este. Vamos a ver, que es que lo que hemos tenido hasta ahora es una estrategia, que no tiene nada que ver con un plan de juventud; a ver si empezamos a entender esta diferencia. Y por eso mismo, en la anterior legislatura, estando vigente la estrategia, Partido Popular y Ciudadanos aceptaron una PNL en la que se pedía la aprobación de un plan; estando vigente la estrategia. Es decir, que, si se hizo en la anterior legislatura, igualmente se podía haber hecho en esta.

El compromiso de la consejera, que se dice, con respecto a los jóvenes: no, no hay un compromiso de la consejera. Si hubiese un compromiso de la consejera, se hubiese cumplido la ley; de lo que ustedes tampoco hablan nunca. La ley dice lo que dice: que hay que aprobar el plan en el primer semestre de la legislatura, y ustedes no lo han hecho. Y ya no es que perjudique a los jóvenes de nuestra Comunidad o sea un problema autonómico, es que las entidades locales tienen que hacer sus propios planes de juventud, y, lógicamente, deberían basarse en el autonómico. Como ustedes -llevamos la mitad de la legislatura- no lo han hecho, han incumplido la ley, ya tenemos diputaciones y ayuntamientos, como el de Segovia, que ya ha aprobado y está en vías de aprobar su propio plan de juventud sin tener en cuenta el autonómico, porque no tenemos plan autonómico. Así que desearía que, por favor, volviésemos a hacer tres legislaturas y cumpliésemos lo que dice la ley, de aprobar un plan en el primer semestre de la legislatura; o eliminen ese artículo de la ley. Pero es que fue una ley que ustedes aprobaron y que incumplen sistemáticamente cada legislatura; y en esta legislatura y en la anterior, encima, con la excusa de la estrategia, que, como digo, no es un plan de juventud.

Lo que comentaba Ciudadanos de... volvemos siempre a la política nacional. Bueno, evidentemente, no me voy a parar aquí a hacer... a hablar de las diferentes políticas en materia de juventud que hace a nivel nacional el Gobierno de España, como por ejemplo las políticas que hace en el Plan de Vivienda, que aquí no se desarrollan; vienen del Gobierno de España, pero aquí no se desarrollan, etcétera. Esto son las Cortes de Castilla y León, y la competencia de juventud es de esta, de la



Junta de Castilla y León, no es del Gobierno de España ni de las entidades locales; la competencia en materia de... de juventud es de las Comunidades Autónomas. Por lo tanto, si estamos hablando de juventud, hablamos de aquí, de la Junta de Castilla y León, y no del Gobierno de España, que esto ni es el Congreso de los Diputados ni esto es competencia del Gobierno de España. *[Murmullos]*. Bueno. Vale, no... no se preocupe, que intentaré ser lo más breve posible. Es que acabo de mirar, y he visto diez, digo: no puede ser. Qué poco me ha cundido.

Y ya voy a ir... bueno, no voy a ir concluyendo, pero casi. *[Murmullos]*. (No, no, no. No se preocupe, que voy a intentar que... que sean menos de cinco minutos). Simplemente voy a hacer una... una valoración un poco general para que tengamos en cuenta, a veces, que... que planteamos medidas en materia de juventud, medidas aisladas, ayudas que a veces creemos que son suficientes, pero, si no se complementan con otras medidas, al final los jóvenes se siguen marchando.

Decir que la estrategia ha funcionado o que ha sido válida, cuando tenemos la situación que tienen los jóvenes de nuestra Comunidad, la situación de empleo que tienen en nuestra Comunidad, la emancipación que tienen en nuestra Comunidad, pues es obviar la realidad. Así que espero que en este próximo plan seamos capaces de verdad de implementar las medidas necesarias para poder luchar contra todos estos problemas que afectan a los jóvenes de nuestra Comunidad.

Porque, miren, poniéndoles algunos ejemplos: de nada sirve que hagamos... que implementemos mayores ayudas, por ejemplo, a jóvenes agricultores, como se han hecho, si luego, al final, se terminan solicitando menos. Porque el problema, a lo mejor, no es recibir una ayuda, sino la capacidad que tienen esos jóvenes para conseguir tierras que les permitan cultivar. O de nada sirve que hablemos ahora de tener un autobús a la demanda, cuando hay jóvenes de nuestra Comunidad de estudios no obligatorios que no tienen la... la disposición de ir a sus centros educativos porque no hay... porque no tienen un autobús que les comunique. O a esos jóvenes que puedan ir... que quieran montar una empresa en el... en el entorno rural, y no puedan por la calidad del internet, porque las carreteras o la comunicación no... no sea adecuada. O de nada nos sirve que a un joven se le hagan rebajas fiscales en el papeleo para comprar una vivienda, si no tiene la posibilidad de comprar una vivienda; y que, por cierto, nosotros propusimos... hemos hecho propuesta en este sentido, como la rehabilitación de viviendas, en la moción que hablábamos del plan de juventud, y que también rechazaron. Por tanto, lo que les decía, de nada sirve que hagamos propuestas aisladas, si no hacemos en conjunto propuestas transversales que solucionen el problema de los jóvenes.

Con respecto... -para ir finalizando- de nada podemos hacer políticas que digan dar una ayuda a un joven para que venga, si aquí no tiene empleo. Y hay que decirlo, dicen: el 36 % no es el dato más alto de toda España; siempre recurrimos a esto, ¿no?, a mirar a ver quién va peor, porque cuanto mejor peor. Miren, en los últimos veinte años, de cada cien empleos... de cada cien contratos, solo uno era de Castilla y León, solo uno. Por lo tanto, ¿cómo vamos a creer o cómo vamos a conseguir que los jóvenes vuelvan a nuestro país, si no somos capaces... si no somos capaces de garantizarles un futuro en nuestra Comunidad?

Miren, la situación de los jóvenes es por todos sabida, los problemas que tienen no se han resuelto, y, por mucho que ustedes se inventen una evaluación, la realidad es la que es. Yo se lo podría resumir más fácilmente: al final, han hecho una



evaluación en el que solo han evaluado una quinta parte de las propuestas, porque las que no han hecho pues no las han evaluado; en las que muchas de las propuestas ya, ya estaban recogidas anteriormente, como las rebajas fiscales de vivienda; ya hay un decreto dos mil trece, que muchas de las rebajas fiscales que vienen en materia de vivienda ya aparecían en un decreto de dos mil trece. Es decir, medidas, algunas antiguas, otras que provienen ni siquiera de esta Administración; y que al final refleja que las políticas y las medidas que se han hecho en materia de juventud, y que vienen recogidas en la estrategia, sean apenas unas decenas, porque el resto o ya se hacían o vienen de otras Administraciones o, como digo, cuartas-quintas partes ni siquiera han sido capaces de desarrollar.

No obstante, y ya para finalizar, me alegro, en todo caso, que, aunque lleguemos tarde, lleguemos, y que seamos capaces de, entre todos, ser capaces de... hayamos sido capaces de aprobar esta proposición no de ley con la transacción que me ha propuesto el Grupo Popular y que aprobemos este plan de juventud, que es importante para los jóvenes de nuestra Comunidad. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

¿Puede leer, por favor, señoría, cómo queda?

EL SEÑOR IGLESIAS HERRERA:

Sí. Perdón, presidenta. El primer punto quedaría igual, no sé si hace falta que lo lea. Pues, si hace falta que lo lea, lo tengo que buscar. *[Murmullos]*. ¿No hace falta? ¿No? Vale.

El segundo punto -si me equivoco, que me corrijan- dice lo siguiente: "Elaborar y aprobar el IV Plan de Juventud antes del treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno. Para su elaboración se contará con los jóvenes, con el asociacionismo juvenil y con el Consejo de la Juventud de Castilla y León".

Votación PNL/000902

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Por lo tanto, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida tal como ha quedado con la enmienda aceptada. ¿Votos a favor? Muy bien. Se aprueba por... diecisiete votos a favor.

Por parte del señor secretario se da lectura al cuarto y último punto del orden del día.

PNL/000919

EL SECRETARIO (SEÑOR ILLERA REDÓN):

Gracias. Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 919, presentada por las Procuradoras y Procuradores María Teresa Gago López, don José Ignacio Delgado Palacios, doña María Montero Carrasco, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a la recuperación de**



la asignación económica por hijo o menor a cargo, a establecer una percepción mensual por menores a cargo, a variar los umbrales de ingresos por familias monoparentales y a avanzar... avanzar hacia la igualdad de oportunidades en la infancia y la adolescencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 197, de veintisiete de enero de dos mil veintiuno.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Para la... para la presentación de la proposición no de ley, en nombre de los señores y señoras procuradores proponentes, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña María Teresa Gago López.

LA SEÑORA GAGO LÓPEZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Mi grupo parlamentario trae hoy a esta Comisión de Familia una proposición no de ley con la que pretendemos que se recupere la asignación económica por hijo menor a cargo, se establezca una percepción mensual por menores a cargo, se varíen los umbrales de ingresos por familias monoparentales y se avance hacia la igualdad de oportunidades en la infancia y la adolescencia.

Señorías, la pobreza infantil en España es un problema muy preocupante: uno de cada cuatro niños, algo más de 2.000.000, vive en hogares que no tienen recursos suficientes para llegar a fin de mes; un millón y... y medio ni tan siquiera tienen recursos para cubrir sus necesidades más básicas, pues los ingresos del hogar no superan los 370 euros al mes; si hablamos de hogares monoparentales, esta pobreza extrema supera el 70 %; y en el caso de grupos de población especialmente vulnerables la situación es aún peor.

Según la Fundación Secretariado Gitano, el 89 % de los menores gitanos viven en hogares en riesgo de pobreza; hablamos de hogares que no disponen de recursos suficientes para cubrir adecuadamente las necesidades básicas de los niños y las niñas. Un estudio de Save the Children estima que estos gastos de crianza ascienden a 479 euros mensuales en el caso de los niños y las niñas menores de tres años, y que van creciendo progresivamente, hasta alcanzar los 588 euros en el caso de adolescentes de trece a diecisiete años. Unas cifras que, pese a ser consideradas de mínimos, resultan directamente impensables para muchas familias que viven en pobreza.

Por otra parte, la pandemia del COVID-19 no está detrás de estas elevadas tasas de pobreza; España ya era el quinto país de la Unión... de la Unión Europea -perdón- con más pobreza infantil, el tercero si solo se considera a los menores de los dieciséis años. Pero la pandemia lo ha empeorado todo: la crisis sanitaria puede elevar el número de niños y niñas que viven en la pobreza hasta los 3.000.000.

La realidad que desprenden estas estadísticas es muy preocupante, porque para cualquier menor la pobreza tiene unos efectos devastadores, tanto en el presente como en el futuro. Por ejemplo, en la educación en España, los alumnos de hogares en situaciones de pobreza tienen cuatro veces más posibilidades de repetir curso, según nos indican los informes... perdón, los resultados de los informes PISA. Frente a estos niveles de pobreza y carencias estructurales que afectan a la población infantil, la respuesta que se ha ofrecido, hasta la fecha, desde nuestro sistema de protección pública ha sido muy insuficiente. La inversión española en infancia



supone tan solo el 1,2 del PIB, la mitad del 2,4, en promedio, de la Unión Europea; unos niveles que no permiten abordar adecuadamente las desventajas en las que se traducen nuestras elevadas tasas de pobreza y desigualdad infantil, menos aún corregirlas para garantizar la igualdad de oportunidades.

Una de las principales medidas en las que se... se materializa esta inversión en infancia era la asignación económica por hijo o menor a cargo, más conocida como la prestación por hijo a cargo, configurada como una prestación económica dentro de las prestaciones familiares, en su modalidad no contributiva, del sistema de Seguridad Social, hasta la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2020, de veintinueve de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital. Esta prestación, que recibían más de 800.000 familias en toda España, se reconocía por cada hijo menor de dieciocho años, o mayor de dicha edad con una discapacidad o un grado igual o superior al 65 %, que estuvieran a cargo del beneficiario, cualquiera que sea la naturaleza legal de la filiación, así como por los menores a su cargo en régimen de acogimiento familiar permanente o guarda con fines de adopción que formen parte de hogares que se encontrasen en situación de vulnerabilidad económica por no alcanzar un determinado nivel de ingresos mensuales.

Las cuantías de la prestación y los umbrales de renta del hogar para tener derecho a la misma serían las que para caso se determinen anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Para el año dos mil veinte, al producirse una nueva prórroga presupuestaria, estos importes se fijaron por el Real Decreto-ley 1/2020, de catorce de enero. Con carácter general, la cuantía de la prestación se fijó en 341 euros anuales para todos los hogares con ingresos inferiores a 12.424 euros anuales; y si se trata de familias numerosas, en 18.699, incrementándose en 3.029 euros por cada hijo a cargo a partir del cuarto, este incluido. Asimismo, se fijó una cuantía de 588 euros anuales para aquellos hogares en situación de especial vulnerabilidad.

Desde hace tiempo, existían múltiples reivindicaciones, en su mayoría procedentes de ONG y entidades de la sociedad civil que operan en el ámbito de la defensa y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia, que clamaban por la ampliación progresiva, tanto de la cuantía como el público destinatario, de la asignación económica por hijo menor a cargo, al objeto de que esta prestación pudiese acabar llegando a todos los hogares que estuvieran en una situación de vulnerabilidad económica, con la finalidad de acabar con la pobreza infantil en España.

Sin embargo, las últimas decisiones del Gobierno, paradójicamente, van en dirección contraria, y así se pone de manifiesto en el Real Decreto-ley 20/2020, de veintinueve de mayo, que en su Disposición Transitoria Séptima contempla la integración de la asignación económica por hijo o menor a cargo en el nuevo ingreso mínimo vital, salvo en el supuesto en el que... en el que el menor -perdón- tenga una discapacidad igual o superior al 33 %; estableciendo que, tras su entrada en vigor, no podrán efectuarse nuevas solicitudes de reconocimiento de la prestación por hijo o menor a cargo en los demás supuestos, quedando a extinguir las que hubieran sido reconocidas hasta entonces.

Desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos no compartimos la decisión del Gobierno de proceder a la supresión de la prestación por hijo a cargo por vía de su integración en el ingreso mínimo vital. El Gobierno alega que ambas prestaciones tienen fines análogos, pero, como hemos señalado reiteradamente desde este grupo



y como ha sido puesto de manifiesto desde las entidades sociales de defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia, esa afirmación no se ajusta a la realidad; al contrario, cada una de estas prestaciones responden a objetivos y cubren necesidades que son básicamente diferentes. Por un lado, el ingreso mínimo vital garantiza unos ingresos mínimos a hogares que se encuentran en riesgo de exclusión social, que carecen de ingresos o que no alcanzan para superar el umbral de pobreza severa, al objeto de que puedan ser destinados a satisfacer las necesidades vitales básicas de las personas que integran la misma unidad de convivencia; de ahí que su cuantía sea más elevada y su público destinado más reducido. Y, por otro lado, tenemos la prestación por hijo a cargo, que tiene por objeto prestar un apoyo económico a hogares con ingresos reducidos en situación de pobreza relativa, pero no necesariamente en riesgo de exclusión social, para asegurar una adecuada atención a las necesidades básicas de los niños y las niñas, contribuyendo con ello a la igualdad de oportunidades.

La integración de la segunda en la primera provocará que todos los niños y niñas que viven en hogares que, atendiendo a sus condiciones personales y económicas, podían ser beneficiarias de esta prestación por hijo a cargo pero no del ingreso mínimo vital; ahora, sin embargo, se verán privados de toda protección social. Estas circunstancias son las que para el Grupo Parlamentario Ciudadanos justifican que se garantice el mantenimiento de la asignación económica por hijo o menor a cargo en el supuesto del hijo menor sin discapacidad, revirtiendo con ello su integración en el ingreso mínimo vital.

Asimismo, atendiendo a las reivindicaciones de las entidades que trabajan en la defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia, desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos consideramos que se debe aprovechar el restablecimiento de esta prestación para incrementar igualmente su cuantía, de modo que pase a fijarse, con carácter general, en 1.200 euros anuales, esto es, 100 euros al mes por cada hijo o menor a cargo -siendo una parte significativa de los gastos asociados a la crianza de estos menores-, con la finalidad de avanzar hacia una mayor igualdad de oportunidades para todos los niños y niñas. Además, esta cuantía se fija en 1.800 euros anuales (150 euros al mes) en el caso de aquellos hogares que, por razón de sus bajos ingresos, se encuentren en situación de especial vulnerabilidad, pero que, aun así, se reúnan todos y cada uno de los requisitos exigidos para el ingreso mínimo vital.

Y por último, consideramos asimismo necesario que se amplíen los umbrales que dan derecho a esta prestación de manera progresiva, con el objeto de alcanzar a todos los hogares que se encuentran en situación de pobreza relativa en nuestro país. Además, se contemplará entre estos umbrales uno más elevado para el supuesto de familias monoparentales con dos o más hijos, como el que ya se contempla para familias numerosas con tres o más hijos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que solicite -perdón- al Gobierno de España adoptar de inmediato las medidas que permitan recuperar la asignación económica por hijo o menor a cargo de la Seguridad Social en el supuesto de menor sin discapacidad; también, establecer una cuantía de la prestación de 1.200 euros anuales (100 euros al mes) por hijo o menor a cargo, con carácter general; en tercer lugar, establecer un umbral de ingresos más elevado para el supuesto de hijos o menores a cargo en familias monoparentales,



como ya se contempla en el caso de las familias numerosas; y, por último, promover, una vez recuperada, un incremento progresivo del umbral de ingresos que permiten acceder a esta prestación, atendiendo a la evolución socioeconómica y demográfica, a fin de mejorar su eficacia para luchar contra la pobreza infantil y avanzar hacia una efectiva igualdad de oportunidades de la infancia y la adolescencia”.

Señorías, esperamos, por tanto, contar con el apoyo suficiente de los miembros de esta Comisión para sacar adelante esta proposición no de ley. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, una vez más, con algunas de estas propuestas que se presentan para solicitar cosas al Gobierno de España, voy a realizar un curso rápido de lógica básica, que es que de premisas falsas, por mucho que se empeñen, no salen conclusiones verdaderas. Por eso es muy difícil votar o poder votar a favor de... de esta propuesta en su integridad, porque es que no se parte de la realidad; se afirman una serie de cosas, o una cosa en concreto, que es que se elimina la prestación por hijo a cargo. Que, aunque es cierto que en el desarrollo de los antecedentes se explica que ha habido una integración en el ingreso mínimo vital, el primer punto dice, textualmente, “recuperar la asignación”. Por lo tanto, se da por hecho que esa asignación ha dejado de existir, y esto no es cierto. Y solo con eso ya me valdría para no votar a favor de esta propuesta.

Pero, aun así, dejando claro que no se ha eliminado esta prestación, voy a dar algunas explicaciones a mayores. Para empezar, que, de forma... automática -perdón-, 76.000 familias que cumplían requisitos han seguido recibiendo esta prestación de forma automática, sin necesidad de tener que hacer ningún otro trámite. El resto de familias la van a recibir a través del ingreso mínimo vital, cumplimentando la solicitud, que es la de ingreso mínimo vital, para aquellos que no cumplen los requisitos, y que, en todo caso, han seguido recibéndola mientras tanto. La última vez que la han recibido, el dieciséis de enero de dos mil veintiuno; hace escasamente un mes han recibido esta prestación, que a partir de ahora, de dos mil veintiuno, ya para julio de dos mil veintiuno, que se hace el siguiente pago, se hará a través del ingreso mínimo vital. Es decir, que están criticando una medida que, de momento, todo el mundo ha seguido cobrando está prestación por hijo a cargo. Por lo tanto, es que se vive un poco en la irrealidad, o al menos en una distorsión de lo que es la realidad.

¿Que Ciudadanos no comparte que ya no se llame prestación por hijo a cargo y que haya pasado a denominarse una prestación que está dentro del ingreso mínimo vital? Bueno, pues podemos debatir sobre esta cuestión, pero no se puede presentar una propuesta para decir que se ha eliminado una prestación que, de hecho, no se ha eliminado. Si quieren, debatimos por qué les parece mal que... yo, en sus diez minutos de intervención, no he escuchado cuál es el motivo exacto por el que les parece mal. Ha dicho algo así como que con esta... o sea, integrándolo en el ingreso mínimo vital se... ya hablamos de una exclusión social que es menos o más... -no lo



he entendido muy bien- algo así como que esas familias no están en riesgo de exclusión social. Hombre, yo creo que no se trata de poner etiquetas, se trata de que, si, efectivamente, una familia no tiene los ingresos básicos para poder mantener a sus hijos, se le dé una prestación por hijo a cargo. Yo creo que es tan sencillo como esto. Entonces, no entiendo muy bien la... la diferenciación. Cuando una familia no llega a los ingresos mínimos establecidos, bien, ahora, mediante el ingreso mínimo vital, se le dará esta prestación.

Luego, hay algunas cuestiones con las que de hecho yo puedo estar de acuerdo -y voy a acabar con esto, por poner el punto positivo a esta propuesta-, en dos cuestiones concretas: la primera de ellas, en la necesidad de contemplar a las familias monoparentales como numerosas, para que puedan acceder a las mismas prestaciones -de hecho, aquí, en Castilla y León, me consta que se está trabajando en un decreto para familias monoparentales y para... para que puedan acceder a esto-; y la segunda es la necesidad de ir aumentando progresivamente las cuantías.

Pero voy a hacer dos consideraciones al respecto de esto. La primera, precisamente acabamos de debatir unos Presupuestos en que el señor Trillo-Figueroa -que hoy no nos acompaña- decía, básicamente, que no pasaba nada, porque en Castilla y León no hacía falta complementar... perdón, equilibrar a las familias monoparentales con... con las numerosas porque ya lo estaban; una cosa que no es cierta. Entonces, no entiendo muy bien por qué Ciudadanos y el Partido Popular votaron en contra de nuestras enmiendas de deducciones fiscales para familias monoparentales, si ustedes aquí ahora están diciendo que las familias monoparentales tienen que igualarse a las... a las numerosas. Yo... pues no sé, pónganse de acuerdo con lo que realmente defienden ustedes.

Y luego, en segundo lugar, en cuanto a la necesidad de ir aumentando progresivamente las cuantías. Precisamente con la integración en el ingreso mínimo vital se aumentan las cuantías de la prestación por hijo a cargo. Entonces, no sé exactamente cuál es la crítica. ¿Que debe aumentar todavía más y progresivamente en la presente legislatura y en los años venideros? Vale, podemos estar de acuerdo. Pero luego un matiz: ¿a qué se refieren con "carácter general" en el segundo punto? Porque yo espero que se refieran a que las familias a las que se les reconoce la prestación reciban esta cuantía de 1.200 euros anuales; porque si lo que pretenden es dar 1.200 euros, así en general, de prestación por hijo a cargo, ya les digo que nosotros no estamos de acuerdo con eso; esto se tendrá que dar en función de renta. Entonces, me podría... si me podría explicitar a qué se refieren con "carácter general", sería interesante.

Y ya, vamos, como conclusión, no vamos a apoyar una proposición no de ley que distorsiona la realidad y que dice cosas que no son verdad, como que se elimina la prestación por... por hijo a cargo. Podemos coincidir con alguno de los objetivos, y por ello no vamos a votar tampoco en contra, pero, desde luego, no podemos votar a favor de una propuesta que... que niega o que distorsiona la realidad.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Miguel Ángel García Nieto.

**EL SEÑOR GARCÍA NIETO:**

Gracias, presidenta. Señoría, nosotros sí estamos de acuerdo con esta proposición no de ley. Serviría la mera lectura de la exposición de motivos para darla por defendida, porque, a nuestro... a nuestra manera de entender, está cargada de razones.

En primer lugar, creo que todos somos conscientes de que la pobreza en España ha aumentado por efecto de la pandemia. Sin ninguna duda, ha aumentado, pero no en todos los sitios igual, ha aumentado de una manera desigual de unos territorios a otros. Esto, a mi entender, se debe a los diferentes instrumentos de que se han dotado las diferentes Autonomías y, sobre todo, de la apuesta política que se ha hecho en las diferentes Comunidades.

Castilla y León, según el Informe AROPE de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, tiene una tasa de pobreza que se sitúa en el 19,5 %, que, sin duda, es mucho, y nos obliga, también sin duda, a seguir trabajando, con más fuerza, si cabe, hasta eliminarla por completo.

Acabo de oír al anterior portavoz socialista que siempre recurrimos a fijarnos en el resto de España y que esto son las Cortes de Castilla y León. Efectivamente, esto es España, Castilla y León es España, y lo que pasa en España nos afecta directamente; y es importante que comparemos las políticas que aquí realizamos con las que se hacen en el resto de España. Así es que lo vamos a seguir haciendo; siempre, desde luego, lo vamos a seguir haciendo, y sería bueno que ustedes también lo hicieran.

Yo les decía que la tasa de pobreza en Castilla y León se sitúa en el 19,5, pero no es menos cierto que la media nacional está en el 26,1, y que Comunidades como Extremadura tienen el... el 44,6, o Castilla-La Mancha el 33,5; por tanto, algo estaremos haciendo mejor que el resto.

También hay que decir que el riesgo de pobreza o exclusión social ha descendido en todos los grupos de edad menos en la infancia, que es el tema que hoy nos ocupa, donde precisamente ha aumentado 1 punto de media, y los niños y niñas más vulnerables han visto incrementadas ciertas carencias, como, por ejemplo, el acceso a una alimentación adecuada o la falta de acceso a un ordenador personal, incrementando la brecha digital. Sin duda, la atención a la infancia es una prioridad para la Junta de Castilla y León y para la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

En el último año, se han beneficiado de las medidas de apoyo a la... a la infancia que están en marcha casi 100.000 menores, de los cuales casi 78.000 son atendidos para prevenir situaciones de riesgo, de desamparo y desprotección. Creo que todos los miembros de esta Comisión conocemos que Castilla y León cuenta con un modelo de atención integral a la infancia que es referente en España; y esto no lo digo yo, lo dice UNICEF. Dentro de este modelo, se ha desarrollado el Pacto Autonómico por los Derechos de la Infancia, al que se han adherido 217 entidades; y establece un marco común para garantizar los derechos de los menores de acuerdo con la Convención de los Derechos de la Infancia de la ONU.

En materia de pobreza infantil, contamos con programas de promoción de la calidad de vida infantil, que inciden directamente en menores afectados por



situaciones de pobreza infantil. La Red de Protección a las Familias también incluye servicios y prestaciones para paliar la situación de las familias desfavorecidas y de los menores a su cargo. Dentro de esta red se encuentra precisamente la Red Centinela de Alerta Infantil, que es muy útil para detectar carencias alimentarias y otras, tales como vivienda o energía; en definitiva, detecta situaciones que pueden afectar al bienestar general de la infancia.

Uno de los compromisos para esta legislatura es abordar la estrategia autonómica para luchar contra la pobreza infantil, apoyando a las familias con los recursos necesarios para que puedan garantizar no solo el cuidado adecuado, sino también la educación y la formación que permita romper con ese círculo de pobreza, así como seguir apostando por la formación y la inserción laboral.

Por otra parte, el eje estratégico número 1 del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad es la atención a la población infantil de 0 a 6 años, y su objetivo es favorecer el desarrollo general de los menores con discapacidad o en riesgo de padecerla, así como el apoyo a las familias y al entorno en el desempeño de su rol educativo de protección y de cuidados.

Decir también que una medida que todos aplaudimos del Gobierno de España, porque su destino era corregir situaciones de pobreza extrema en las familias y, por consiguiente, también a los hijos a su cargo, el ingreso mínimo vital, está resultando un auténtico fiasco, sobre todo por la caótica gestión que se está haciendo el mismo. Quiero recordar aquí que la última información oficial que se ha facilitado por el ministro... por el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, en el Congreso de los Diputados decía que se han reconocido en torno a 160.000 prestaciones del ingreso mínimo vital, de casi 1.000.000 de solicitudes válidas. Es decir, tan solo se han aprobado el 16 % del millón de solicitudes.

Señorías, creo que son ustedes conscientes, porque nos desayunamos todos los días en los medios de comunicación con esto, del desánimo, la desconfianza, el descrédito y la frustración que ha generado este desastre de gestión en tantas miles de familias que tenían muchas esperanzas puestas en este ingreso para superar su penosa situación económica. Y ante este caos, una vez más, ha tenido que salir la Junta de Castilla y León en auxilio de los más vulnerables, aprobando en el mes de noviembre -recuérdenlo- en estas Cortes una ley que modificara la normativa reguladora de la renta garantizada de ciudadanía para compatibilizar su cobro con el ingreso mínimo vital y evitar así que ningún castellanoleonés cobrase menos que... con la prestación estatal que con la autonómica. Es la Junta, señorías, la que, con sus fondos propios, está asumiendo este coste para compensar económicamente a los beneficiarios: más de 26.500 personas el pasado año dos mil veinte.

Como se puede apreciar, la Junta tiene muchos y buenos instrumentos para seguir trabajando con fuerza contra la crueldad que provoca la pobreza infantil. Hay un dato que nos tiene que animar a ello: la población infantil que está viviendo en hogares con carencia material severa es del 1,1 % en Castilla y León; es la segunda Comunidad Autónoma con menor tasa de niños en hogares con privación material severa, 5,4 puntos por debajo de la media nacional, que es del 6,5 %. Como digo siempre, y además lo repetiré siempre, un buen dato de una mala situación no es la solución de nada, pero sí nos dice la dirección correcta hacia donde hay que dirigir los esfuerzos.



Señorías, nosotros estamos de acuerdo en que el Gobierno de España tiene que hacer un mayor esfuerzo e incrementar el nivel mínimo de protección a los menores asignando a la... asignado a la Comunidades Autónomas. En ese sentido, hay que dejar claro que el Partido Socialista ha pretendido en varias ocasiones, a través de diferentes PNL, que no se compute la pensión de gran invalidez, la prestación de hijo a cargo o la pensión no contributiva para el cálculo de la capacidad económica a la hora de asignar la prestación de dependencia solicitada para ese hijo. A este respecto, tengo que decir que por parte de la Junta de Castilla y León se ha defendido, en primer lugar, que esta prestación... que esta pretensión -perdón- no se recoge en la ley de dependencia, y, en segundo lugar, que no hay ninguna justificación para no computar esas prestaciones o pensiones y sí otras, como por ejemplo las de jubilación, viudedad u orfandad. Más aún, si lo que el Partido Socialista pretende es que este beneficio de no computar ingresos se aplique únicamente a los beneficiarios de la prestación por hijo a cargo, no hay ninguna justificación para dar a estas personas un tratamiento diferenciado y más ventajoso que a otras que están en idéntica o peor situación económica.

El principio de equidad es esencial en la definición del sistema, por razones obvias. Cualquier mejora de la financiación deberá revertir en un incremento de los servicios o en una reducción del esfuerzo exigido a los usuarios, como hemos hecho con la teleasistencia, pero deberá hacerse siempre modulando de forma equitativa y teniendo en cuenta la capacidad real de las personas o, en su caso, mejorando a aquellas que se encuentren en peor situación o requieran un mayor grado de atención.

Sin duda, tal y como se ha demostrado reiteradamente, la Junta de Castilla y León está a favor de la mejora de las condiciones de acceso a los servicios sociales y de participación de los beneficiarios en el coste de las prestaciones. Pero esas mejoras deben acometerse siempre que existan dos premisas irrenunciables: una, que el Estado incremente la financiación del sistema para hacer frente al coste que supondría esa mejora; y otra, que la mejora no suponga una discriminación injustificada de una parte de los beneficiarios. Por estas razones, lo que la Junta de Castilla y León ha abogado en todas las ocasiones es que, para determinar la cuantía de la prestación vinculada que se concede a los menores junto con la prestación económica de cuidados en el entorno familiar, se tenga en cuenta solo la capacidad económica del menor en situación de dependencia, una vez que la Administración general del Estado haya incrementado el nivel mínimo de protección asignado a las Comunidades Autónomas. Por lo tanto, señoría, votaremos a favor de su PNL.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Isabel Gonzalo Ramírez.

LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Gracias, presidenta. Señorías, pues después de lo que he escuchado en esta Comisión, no sé cómo tenemos un 19,5 de tasa de pobreza, porque tenemos tantas cosas y la Junta de Castilla y León tiene tanto y pone tantos recursos que... me va a pasar como... como con las prestaciones vinculadas y los dieces que recibimos



de directores y gerentes, que algo tiene que fallar para que tengamos un 19,5 y no menos, y tengamos tantos dieces en directores y gerentes. En fin.

Señorías, esta prestación familiar denominada “por hijo a cargo” ha tenido un papel muy importante en las políticas de apoyo a la crianza y a la lucha contra la pobreza infantil en España, incluso a pesar de la rudimentaria cobertura a lo largo de los años, en comparación con otros países europeos. Consideramos que se puede mejorar tanto en generosidad como en cobertura; esto no significa que se haya negado protección a las familias con hijos. Creemos que hay una voluntad absoluta de combatir las situaciones de pobreza infantil de nuestro país, y para ello pensamos que se puede hacer una reformulación que permita destinar recursos públicos a las situaciones familiares de vulnerabilidad que más lo necesitan.

Desde hace mucho tiempo, en nuestro... nuestro país optó por la protección de los menores o hijo a cargo, y a través de los años se han ido adaptando para que se llegara a las familias más vulnerables. En el año mil novecientos ochenta y cinco, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dirigiéndose a lo que en esos años se... se denominaban “los puntos”, anunciaba modificaciones, otras de las novedades... y decía: “Otras de las novedades que supone la nueva regulación en el Ministerio... que el Ministerio está elaborando es la posibilidad de que la ayuda no la reciban todas las familias, sino que el presupuesto de que dispone se concentre en las de menores ingresos. (...). La otorgación familiar por hijo a cargo que mensualmente otorga la Seguridad Social -los puntos- sufrirá próximamente un incremento, según ha informado el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Sin embargo no la cobrarán todos los afiliados, sino ‘familias con menores ingresos, que necesitan mayor protección’”.

En el año mil novecientos noventa y uno, el Real Decreto 356/91, de quince de marzo, en materia de prestación por hijo a cargo, desarrolla esta prestación. Es una asignación económica que se aprobó para el apoyo a las familias vulnerables por cada hijo o menor a cargo en los... en los supuestos de mayor de dieciocho años sin discapacidad, menor de dieciocho años con discapacidad igual o superior al 33 % y mayor de dieciocho años con grado de discapacidad igual o superior al 65 %.

El Gobierno ha previsto que la ayuda por hijo a cargo sea sustituida progresivamente por el ingreso mínimo vital. En el pasado mes de julio, la Seguridad Social aprobó de oficio el ingreso mínimo vital a más de 76.000 familias que cobraban la ayuda por hijo a cargo. Estas familias ya están cobrando el ingreso mínimo en lugar de la ayuda por hijo a cargo. El ingreso mínimo es más ventajoso, pues se cobra todos los meses, con un importe normalmente mayor, y se mantiene de forma indefinida, mientras se sigan cumpliendo los requisitos. A partir de la entrada en vigor del ingreso mínimo vital, se suspende la asignación económica que corresponde al primer supuesto (menor de dieciocho años sin discapacidad); es decir, que a partir del uno de julio del dos mil veinte no se pueden presentar nuevas solicitudes por esta causa. Aun así, los beneficiarios que tengan concedida la prestación continuarán recibiendo hasta que dejen de cumplir los requisitos -los menores que cumplan dieciocho años- o sus progenitores superen los límites de renta establecida como requisito para obtener la prestación. Los otros supuestos siguen vigentes.

Antes de la aprobación del ingreso mínimo vital, en España, 600.000 hogares percibían la prestación familiar por hijo menor de dieciocho años sin discapacidad; en Castilla y León había 40.221 causantes de la prestación, y ahora son 28.679. Por otro lado, al día de... de hoy, hay 10.111 menores de edad reconocidos como beneficiarios



del ingreso mínimo vital. La diferencia entre los 40.221 y la suma de las otras dos cifras corresponde a bajas por mayoría de edad u otros motivos. Esto refleja la poca incidencia, o prácticamente nula, en dar una prestación a través de prestación por hijo a cargo o a través del ingreso mínimo vital.

El objeto tras... tras la absorción de la prestación por hijo en el ingreso mínimo vital es simplificar el mapa de prestaciones, optimizando... optimizarlo y hacer un sistema más integrado y más redistributivo. La normativa del ingreso mínimo vital prevé que este ingreso sustituya a la ayuda por hijo a cargo; por lo tanto, habrá que solicitar el ingreso mínimo vital y no la prestación por... por hijo a cargo. Las personas que reciban esta ayuda y aún no se les haya comunicado la aprobación del ingreso mínimo o se les ha denegado continuarán recibiendo de forma transitoria... -perdón- de reforma... continuarán recibéndolo de forma transitoria. Con el ingreso mínimo vital se permite que las familias que venían percibiendo la prestación familiar en el supuesto que se ha citado puedan percibir de forma transitoria la prestación del ingreso mínimo; esto es beneficioso para ellos, porque la cuantía anual que les corresponde por el ingreso mínimo vital es mayor que la que les correspondería por la prestación familiar.

Con este sistema, en el primer mes de entrada en vigor del ingreso mínimo vital se reconocieron -como ya he dicho antes- 76.000 beneficiarios. Los beneficiarios tuvieron un mes para realizar el cambio de prestación. A partir del uno de enero del dos mil veintidós, la prestación transitoria pasará a ser definitiva y quedará como prestación del ingreso mínimo vital, siempre que se cumplan los requisitos previstos en la prestación.

El ingreso mínimo vital ha tenido su origen... en su origen una sensibilidad extraordinaria con los menores. De las catorce tipologías de unidad de convivencia que se recogen en la norma, diez de ellas tienen en cuenta la presencia de menores; además, se les tiene en cuenta de la misma manera que a los adultos, lo que no es normal en el diseño de estos programas, pero... porque los menores suelen tener un peso menor. Tres de cada cuatro hogares que perciben el ingreso mínimo vital hay menores, más de 250.000 niños y niñas están siendo en este momento perceptores de la prestación; y un dato muy destacado: de estos hogares, la mitad son familias monoparentales, en los que hasta en un 85 % son mujeres las que se dedican al cuidado de sus hijos. Los hogares monoparentales reciben un 22 % de complemento a la cuantía en el ingreso mínimo vital.

Señora Gago, yo la he pasado una... una enmienda de sustitución al punto 4, que dice: "Analizar el impacto del ingreso mínimo vital en la corrección del riesgo de pobreza en las familias con menores, con objeto de desarrollar un sistema de protección integrado que no deje sin cobertura económica a ninguna familia con ingresos inferiores al umbral de la pobreza y que actualmente reciben la prestación por hijo menor a cargo sin discapacidad o con discapacidad inferior al 33 % ni a quienes podrían haber sido nuevos potenciales beneficiarios, siempre que se encuentren en situación de pobreza".

Yo la he pasado esta enmienda de sustitución porque el punto 1 y 3 que usted nos... nos menciona, de una forma u otra, están recogidos en el ingreso mínimo vital, con el fin de reducir trámites y hacer más sencillo el proceso a las familias y que no tengan que solicitarlo... solicitar diferentes prestaciones, ya que con una sola recibirán la respuesta adecuada a las necesidades, y porque con este punto



que... que yo he pretendido que se sustituyera, el punto 4, tendríamos el impacto... el impacto que tiene el cambio... el cambio de prestación; no... no que... que la prestación por hijo a cargo haya desaparecido, es el cambio a la hora de solicitarlo, porque, según los datos que tenemos de Castilla y León, el impacto no ha sido... ha sido mínimo; y, una vez que sepamos, poder corregirlo. Por lo tanto, el 1, 2 y 3... perdón, el punto 1 y 2 quedarían solucionados con esta enmienda.

Y en cuanto al punto 2, "Establecer una cuantía de la prestación de 1.200 euros anuales (100 euros al mes) por hijo o menor a cargo", yo tengo dudas en esta... en este punto, porque, siguiendo la exposición de motivos, pues yo sí que entiendo que esto va dirigido a los que... a los que estaban cobrando la... la prestación por hijo a cargo, pero al leer en su... en su PNL "con carácter general", pues no tengo muy claro si... si es que esos 1.200 euros son para... para todos los menores. No lo tengo muy claro, eso sería... bueno, habría... habría que verlo presupuestariamente, porque me imagino que, si se cambiaba esta prestación, también se tendría que cambiar las otras.

Por lo tanto, no... nos vamos a abstener, nos vamos a abstener a... a la hora de... de esta PNL, porque creemos que necesitábamos más datos. (Termino ya, señora presidenta). El punto 4 nos... nos arreglaría muchísimo. Y... y nada más. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Pues para fijar el debate... perdón, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña María Teresa Gago López.

LA SEÑORA GAGO LÓPEZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Comienzo por la señora Domínguez, de Podemos. Bien, simplemente comentarle que, en relación a la pobreza infantil en Castilla y León, mencionar que su atención ya está siendo una prioridad para la Junta de Castilla y León. Y que, precisamente por ello, nosotros solicitamos que sean prestaciones diferentes, ya que tener unos ingresos reducidos no es igual a exclusión social; y, por lo tanto, señora Domínguez, no estamos hablando de premisas falsas. Y le aclaro que integrar la prestación por hijo a cargo en el ingreso mínimo vital provocará que se reduzca la protección social de colectivos vulnerables. Y lamentar también, bueno... pues lamentar su... su abstención a esta proposición no de ley, que tiene dos objetivos muy claros, como son garantizar el cuidado de hijos y blindar la Red de Protección social a las Familias.

En cuanto al Partido Popular, agradecer al señor García Nieto sus palabras y el apoyo a esta iniciativa.

Miren, esta proposición, como he relatado en mi primer turno de... de intervención en la introducción, tiene dos claros objetivos, como son garantizar el cuidado de hijos y blindar la Red de Protección a las Familias; porque un Estado garantista debe elevar el listón de su sistema de atención y cuidado social siempre que sea posible y siempre que exista una demanda social que lo respalde. No solo se trata de una mera ayuda social, se trata, en el fondo, de fomentar la natalidad y de incentivar a las familias castellano y leonesas para poder conciliar la vida personal y laboral de todos sus miembros; una causa absolutamente prioritaria, y más en estos momentos. Una medida, además, avalada por varias ONG de reconocida trayectoria en favor de



los derechos de los más jóvenes; y, por lo tanto, creo que ofrecen un aval acorde a concurrencia y pertinencia de la solicitud que trae este grupo parlamentario.

Ya les decía que desde Ciudadanos estamos convencidos que, desde el punto de vista social, seremos más eficaces cuanto mayor capacidad tengamos en expandir la base de ayudas a las familias. Porque sentimos decir que cuando el Gobierno de Sánchez e Iglesias incluyen esta prestación dentro del ingreso mínimo vital se reduce la base del sistema; es decir, caemos en un error de enfoque, generando un embudo de solicitantes y asimilando a los beneficiarios con características socioeconómicas distintas. No son ayudas análogas, porque poseer ingresos reducidos no es lo mismo que encontrarse en una situación de... de vulnerabilidad –perdón– y exclusión social. Yo creo que todos en esta sala somos capaces de entender esa diferencia.

Y destacar, como ya lo ha hecho también el Partido Popular, que nuestra Comunidad sí cumple con la protección a los colectivos más vulnerables; solo hay que recordar como las Cortes de Castilla y León aprobábamos el pasado mes de noviembre una ley que modificaba la normativa reguladora de la renta mínima garantizada para garantizar su percepción con el ingreso mínimo vital, y evitar así que ningún castellano y leonés cobrase menos con la prestación estatal que con la autonómica, siendo la Junta la que está asumiendo ese coste.

En cuanto al Partido Socialista, agradecer el tono de la señora Gonzalo y decirle que, bueno, pues que las... la batería de propuestas que traemos hoy aquí son de especial interés para una Comunidad como la nuestra, que necesita de políticas con mayúsculas por parte del Gobierno central en la lucha contra la despoblación. Y las familias, señorías, conforman una base fundamental si queremos paliar y reducir los efectos de este fenómeno.

La señora Gonzalo nos ha presentado una enmienda de sustitución, como nos ha explicado, al punto 4, que ya le indico que no la vamos a poder aceptar, puesto que esto implica aceptar que son prestaciones con fines análogos, cuando en realidad no lo son. Estamos de acuerdo con ustedes con... con que se realice el estudio que menciona sobre la eficacia del ingreso mínimo vital. Y, no obstante, señorías, insistimos en que deben ser prestaciones diferentes, ya que tener ingresos reducidos no es igual a exclusión social. Por lo tanto, señora Gonzalo, veríamos con buenos ojos, en aras de fiscalizar y analizar el impacto de esta nueva prestación, incluir su enmienda no como sustitución, si... sino como adición al texto que le presentamos.

Y ya para finalizar, señorías, hago de nuevo referencia a lo que ya nos ha comentado también el señor García Nieto, y es que Castilla y León cuenta con un modelo de atención integral a la infancia que es referente en toda España, y que es nuestra obligación seguir priorizando políticas que protejan las desigualdades en la infancia y en la adolescencia. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. Por lo tanto, ¿la propuesta es votar su propuesta adicionando lo que... la enmienda del Partido Socialista? *[Murmullos]*.

LA SEÑORA GAGO LÓPEZ:

Señora presidenta, quedaría... la propuesta... la propuesta quedaría tal cual, ya que el Partido Socialista propone una enmienda de sustitución y nosotros de adición. Así que votaríamos el texto tal cual. Gracias.

**Votación PNL/000919****LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):**

Por lo tanto, una vez acabado el debate y fijado el texto definitivo, procedemos a votar... procedemos a votar la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? ¿Abstención? Siete. Votos emitidos: diecisiete. Diez a favor, siete abstenciones. Por lo tanto... *[Murmullos]*. Vale, me dicen que no se puede repetir. *[Murmullos]*. Sí, sí, sí. Vale, como todavía no había yo leído el resultado definitivo, se puede aceptar... *[Murmullos]*. Por lo tanto... Me dice la letrada que, como no había acabado yo de... de dar el... el cómputo total, se podría aceptar. Por lo tanto, son nueve votos a favor y ocho abstenciones. Queda aprobada, por lo tanto, la proposición no de ley debatida.

Se levanta la sesión. Muchas gracias, señorías.

[Se levanta la sesión a las trece horas diez minutos].